

**VIOLENCIA SEXUAL Y POR MOTIVOS DE GÉNERO EN CONTRA DE PERSONAS
REFUGIADAS, RETORNADAS Y DESPLAZADAS INTERNAS**

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA

MAYO DE 2003

© Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2003. Este documento se publica para distribución general. Todos los derechos reservados. Este documento puede ser reproducido y traducido libremente, en parte o totalmente (excepto para propósitos comerciales) siempre y cuando se cite al ACNUR como fuente.

Editado por la Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas

Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas

Guía Para la Prevención y Respuesta. Mayo de 2003

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

TABLA DE CONTENIDO

PRÓLOGO	5
Introducción.....	6
Antecedentes.....	6
Propósito de la guía.....	8
Contenido de la guía	9
Términos esenciales	10
CAPÍTULO 1: VISIÓN GENERAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y POR MOTIVOS DE GÉNERO	11
Protección de las personas refugiadas contra la violencia sexual y por motivos de género	13
¿Qué es la violencia sexual y por motivos de género?.....	15
Definición de conceptos esenciales.....	17
Tipos de violencia sexual y por motivos de género	21
¿Cuándo y dónde ocurre la violencia sexual y por motivos de género?.....	26
Causas y consecuencias de la violencia sexual y por motivos de género	28
Puntos esenciales para recordar	32
CAPÍTULO 2: PRINCIPIOS RECTORES	34
Principios rectores a nivel programa	35
Principios rectores a nivel individual	35
Enfoque multisectorial	38
Puntos esenciales para recordar	40
CAPÍTULO 3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y POR MOTIVOS DE GÉNERO	41
Transformación de normas socioculturales.....	42
Reconstrucción de sistemas de apoyo familiar y comunitario.....	48
Creación de condiciones para mejorar los sistemas de rendición de cuentas	49
Diseño de servicios e instalaciones efectivos	50
Influencia en el marco legal formal e informal.....	56
Monitoreo y documentación de incidentes de violencia sexual y por motivos de género....	59
Puntos esenciales para recordar	60
CAPÍTULO 4: RESPUESTA A LA VIOLENCIA SEXUAL Y POR MOTIVOS DE GÉNERO.....	62
Desarrollo de actividades de educación y conciencia comunitaria	64
Capacitación de actores sobre cómo responder a las necesidades de víctimas/sobrevivientes	64

Establecimiento de mecanismos para remitir a un especialista, denuncia, monitoreo y evaluación	65
Empoderamiento de las comunidades refugiadas para responder	68
Desarrollo de una respuesta a las necesidades de salud/médicas de las víctimas/sobrevivientes.....	69
Planificación para satisfacer las necesidades psicosociales de las víctimas/sobrevivientes..	70
Desarrollo de una respuesta de protección y seguridad	71
Establecimiento de una respuesta legal/judicial.....	72
Identificación de los roles de otras personas potencialmente importantes.....	76
Desarrollo de un plan para trabajar con las personas atacantes	77
Puntos esenciales para recordar	77
CAPÍTULO 5: CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA NIÑAS Y NIÑOS	
REFUGIADOS.....	79
Principios rectores.....	80
Grupos de niñas y niños refugiados en situación particular de riesgo de violencia sexual y por motivos de género	82
Formas específicas de violencia sexual y por motivos de género utilizadas en contra de niñas y niños	86
Consideraciones especiales para la prevención de la violencia sexual y por motivos de género en contra de las niñas y niños	89
Consideraciones especiales para la respuesta ante la violencia sexual y por motivos de género en contra de niñas y niños.....	92
Puntos esenciales para recordar	97
CAPÍTULO 6: MARCO DE REFERENCIA PARA LA ACCIÓN.....	99
Desarrollo de un plan de acción	99
Puntos esenciales para recordar	108
CAPÍTULO 7: MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	109
Definición de monitoreo y evaluación	109
Propósitos de los mecanismos de monitoreo y evaluación.....	109
Tipos de mecanismo de monitoreo y evaluación.....	110
Diseño de sistemas de monitoreo y evaluación para programas dirigidos a combatir la violencia sexual y por motivos de género.....	111
Muestra de instrumentos para informar	115
Puntos esenciales para recordar	119
CAPÍTULO 8: PERSECUCIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO.....	120
Persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiado y/o su Protocolo de 1967	122
APÉNDICE 1: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ACNUR.....	135
APÉNDICE 1.1: Principios esenciales de un código de conducta	141
APÉNDICE 2: FORMULARIO PARA DENUNCIA DE INCIDENTES.....	143
APÉNDICE 3: FORMULARIO PARA INFORME MENSUAL – PROGRAMA DE VSBG	159
APÉNDICE 4: FORMULARIO PARA EXAMEN DE SALUD.....	161

FUENTES SUGERIDAS..... 166

PRÓLOGO

En cada comunidad del mundo hay gente que ha sido afectada por actos de brutalidad. Las atrocidades cometidas por grupos armados en situaciones de conflicto son generalmente publicitadas, mientras que los abusos cometidos a puerta cerrada en la privacidad del hogar, muchas veces permanecen completamente escondidos. Las personas refugiadas y desplazadas internas, que no gozan de la protección de sus propios gobiernos, están entre las más vulnerables de sufrir diferentes actos de violencia, incluyendo la violencia sexual y la violencia por motivos de género.

Hemos aprendido que la violencia sexual y por motivos de género prevalece principalmente en ambientes en donde hay una falta de respeto generalizada por los derechos humanos. La violencia sexual y por motivos de género es, por supuesto, en sí misma una violación de los derechos humanos. Las mujeres, las niñas y los niños quienes frecuentemente son las personas más vulnerables a los abusos en contra de los derechos humanos, son también quienes más sufren debido a la violencia sexual y por motivos de género.

Esta Guía ofrece consejos prácticos sobre cómo diseñar estrategias y llevar a cabo actividades dirigidas hacia la prevención y respuesta ante la violencia sexual y por motivos de género. También contiene información sobre aspectos de salud básica, legislación, seguridad y derechos humanos relevantes para esas estrategias y actividades.

La Guía fue desarrollada en consulta con instituciones asociadas con el ACNUR en la protección de personas refugiadas: gobiernos, agencias intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Se pretende que la Guía sea utilizada por el personal del ACNUR y por miembros de instituciones operativas asociadas con el ACNUR que estén involucrados en actividades de apoyo para personas refugiadas o desplazadas internas. Esta Guía ha sido probada en 32 países alrededor del mundo, con la participación de más de 60 instituciones asociadas.

La violencia sexual y por motivos de género es un problema serio que nosotros debemos atacar frontalmente. Hemos desarrollado un conjunto de herramientas para ayudar a prevenirla y para apoyar a sobrevivientes cuando no podemos hacerlo. Depende de quienes trabajamos con personas refugiadas y desplazadas internas, el uso efectivo de estas herramientas.

Ruud Lubbers
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Introducción

Antecedentes

En 1995 el ACNUR publicó por vez primera el documento "Violencia Sexual contra las Personas Refugiadas: Guía para la Prevención y Respuesta". Para ese entonces, se había hecho evidente que la magnitud del problema requería un enfoque centrado en el tema y que considerara acciones concertadas que, hasta entonces, no habían sido formuladas adecuadamente y compiladas en alguna otra publicación previa del ACNUR. La Guía de 1995 ayudó a crear una mayor conciencia y comprensión acerca de esta seria violación de los derechos humanos y estableció los cimientos para el desarrollo de programas para prevenirla y responder ante ella. Sin embargo la violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, especialmente mujeres, niñas y niños, continúa sin disminución. Ha sido exacerbada por relaciones de género desiguales dentro de comunidades que conciernen al ACNUR; ha sido utilizada como arma de guerra y como medio de ejercicio del poder; ha sido, a la vez, causa de desplazamientos forzados y una terrible consecuencia de la ruptura de la familia y de las estructuras comunitarias que acompaña al desplazamiento. También, en ocasiones, ha sido perpetrada precisamente por algunas de las personas a quienes se les ha confiado la tarea de proteger a las personas refugiadas y desplazadas internas.

Desde 1995, muchas lecciones han sido aprendidas sobre las responsabilidades individuales, institucionales y nacionales para instrumentar la Guía y para proporcionar protección a personas desarraigadas. Desde entonces, el ACNUR, otras agencias de la ONU, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas han evaluado los programas y actividades sugeridos en la Guía, en el contexto de situaciones complejas de emergencia. La culminación de este proceso de evaluación fue la Conferencia Interagencial Sobre Lecciones Aprendidas en Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual y de Género en Situaciones de Refugiados, que tuvo lugar en Ginebra en marzo de 2001.

Los participantes en la Conferencia identificaron áreas a ser mejoradas y pusieron de relieve la importancia de revisar la Guía de 1995 para reflejar el progreso logrado a través de los años y refinar un enfoque interagencial y multisectorial para abordar la violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas. Las recomendaciones derivadas de la Conferencia incluyen el fortalecimiento del compromiso institucional a través del desarrollo de un Código de Conducta para las y los trabajadores humanitarios; la fijación de estándares mínimos comunes para el tratamiento de la violencia sexual y por motivos de género; el compromiso de apoyar la asignación y administración de fondos y personal adecuados; y la integración de una perspectiva de igualdad de género en las prácticas institucionales. Las y los participantes en la Conferencia hicieron énfasis en la necesidad de involucrar a la comunidad refugiada en todas las etapas de desarrollo de programas: diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación.

En seguimiento a las recomendaciones de la Conferencia, esta nueva Guía para la Prevención y Respuesta ante la Violencia Sexual y por Motivos de Género en contra de Personas Refugiadas, Retornadas y Desplazadas Internas, fue desarrollada a través de un

proceso de consulta entre agencias. La Guía ha sido probada en el terreno en 32 países alrededor del mundo, involucrando la participación de más de 60 importantes instituciones operativas asociadas.

Propósito de la guía

Esta Guía tiene la finalidad de ser utilizada por el personal del ACNUR, agencias de la ONU, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como por agencias de gobiernos anfitriones que proporcionan protección y ayuda a personas refugiadas y a otras personas del interés del ACNUR. La Guía también pretende orientar actividades iniciadas por las propias comunidades refugiadas para prevenir y abordar el problema. La Guía examina las causas primordiales y los factores que contribuyen a la violencia sexual y por motivos de género y sugiere acciones prácticas que deben efectuarse para ayudar a prevenir y responder ante esta clase de violencia. Reconociendo que la violencia sexual y de género es perpetuada por las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, la Guía proporciona un enfoque renovado del problema, haciendo un llamado a alianzas estratégicas –incluyendo asociaciones entre hombres y mujeres, ONGs nacionales e internacionales de derechos humanos, el ACNUR, otras Agencias de la ONU y los Estados– para promover el cambio. También, la Guía enfatiza la importancia de involucrar a la comunidad refugiada, especialmente a las mujeres y las niñas, en la planeación, implementación y evaluación de actividades diseñadas para prevenir y responder a la violencia sexual y por motivos de género.

La Guía, que se puede adaptar a diferentes contextos y escenarios, proporciona un marco de referencia para el desarrollo de estrategias efectivas de prevención y respuesta; aunque no ofrece un conjunto exhaustivo de actividades para adaptarse a toda situación posible. Dado que la prevención y respuesta al complejo problema de la violencia sexual y por motivos de género requiere de la colaboración interagencial, interdisciplinaria y multisectorial, la Guía también alienta la reflexión y discusión entre organizaciones y colegas. Finalmente, la Guía tiene la finalidad de complementar, más que reemplazar, a otros materiales de capacitación.

Contenido de la guía

Capítulo 1	Presenta una visión general e información básica acerca de la violencia sexual y por motivos de género, sus causas primordiales, factores que contribuyen a ella y sus consecuencias.
Capítulo 2	Proporciona los principios rectores subyacentes a todos los esfuerzos para prevenir y responder ante la violencia por motivos de género, así como un marco de referencia para un enfoque multisectorial y de colaboración.
Capítulo 3	Recomienda estrategias de prevención para reducir o eliminar las causas y los factores que contribuyen a la violencia sexual y por motivos de género.
Capítulo 4	Describe cómo establecer sistemas de respuesta multisectorial para abordar la violencia sexual y por motivos de género.
Capítulo 5	Detalla las consideraciones especiales requeridas cuando se presta ayuda a niñas y niños que han sido víctimas o que están en riesgo de ser víctimas de la violencia sexual y por motivos de género.
Capítulo 6	Ofrece directrices paso a paso para el desarrollo de un plan de acción cimentado en fortalezas existentes en una situación determinada.
Capítulo 7	Trata sobre mecanismos de monitoreo y evaluación y proporciona ejemplos e indicadores para medir el impacto de acciones diseñadas para proteger contra la violencia sexual y por motivos de género.
Capítulo 8	Explica el concepto de persecución por motivos de género y cómo aplicarlo cuando se trabaja con solicitantes de asilo.

Cuando se considera apropiado, se dirige al lector a fuentes adicionales para obtener información más detallada sobre temas específicos. Los títulos de esos materiales de referencia se proporcionan en cuadros de texto sombreados y señalados con la frase "Ver también:". Asimismo están incluidos como apéndices algunos formularios de ejemplo, que pueden adaptarse para su uso en situaciones específicas. Después de los apéndices, aparece una lista detallada de fuentes sugeridas (disponibles en su mayoría sólo en inglés).

Términos esenciales

Esta Guía es aplicable en situaciones en las que hay personas refugiadas, retornadas, desplazadas internas y/o solicitantes de asilo. Aunque el mandato y las acciones específicas del ACNUR pueden diferir dependiendo de si las personas en cuestión son refugiadas o desplazadas internas; otros organismos, como las autoridades de los países anfitriones, las ONGs u otras agencias del sistema de la ONU, pueden proteger y ayudar tanto a personas refugiadas como a aquellas desplazadas internas.

En esta Guía y en aras de la conveniencia, el término **refugiado/personas refugiadas** se refiere también a las personas solicitantes de asilo, retornadas y desplazadas internas, tanto mujeres como hombres, niños y adultos. De manera similar, el término **lugar de asilo** se refiere a instalaciones de tránsito, centros de recepción, campamentos de refugiados, lugares de detención para solicitantes de asilo, estaciones de paso durante movimientos de repatriación y centros para alojar a comunidades de personas desplazadas internas. Si bien la mayoría de las recomendaciones para los lugares de asilo son aplicables tanto en contextos rurales como urbanos, cuando se considera necesario, se hace énfasis en las acciones a llevarse a cabo en circunstancias específicas.

Los términos **víctima(s)/sobreviviente(s)** se refieren a individuos o grupos que han sufrido violencia sexual y por motivos de género. Las víctimas deben ser tratadas con compasión y sensibilidad, el referirnos a ellas como sobrevivientes reconoce su fortaleza y resistencia. Algunas veces, sin embargo, una víctima de la violencia sexual y por motivos de género permanece siendo víctima, a pesar del esfuerzo personal y de la ayuda externa. En ciertos contextos legales, el término víctima puede ser apropiado y/o requerido para ajustarse a leyes relevantes cuando se busca una indemnización legal. En contraste, en situaciones no relacionadas con la ley, la palabra víctima puede implicar impotencia y estigmatización. Ambas caracterizaciones deben ser evitadas por todas las partes involucradas. Para reconocer todas estas contingencias, ambos términos son utilizados.

Si bien hombres y niños son frecuentemente víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual, las estadísticas confirman que la mayoría de las víctimas/sobrevivientes son mujeres y niñas. En reconocimiento de esta realidad, la Guía utiliza pronombres femeninos para describir a las víctimas/sobrevivientes.

El término **actores**, se refiere a individuos, grupos, organizaciones e instituciones involucrados en la prevención y respuesta a la violencia sexual y por motivos de género. Las y los actores pueden ser personas refugiadas, poblaciones locales, personas empleadas o voluntarias de Agencias de la ONU, ONGs, instituciones del gobierno anfitrión, donantes y otros miembros de la comunidad internacional.

CAPÍTULO 1: VISIÓN GENERAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia sexual y por motivos de género constituye una violación de los derechos humanos. Este tipo de violencia perpetúa el estereotipo de los roles de género que niega la dignidad humana del individuo y obstaculiza el desarrollo. La abrumadora mayoría de víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género son mujeres y niñas.

La violencia sexual y por motivos de género incluye mucho más que el asalto sexual y la violación física. Aunque puede ocurrir en contextos públicos, está enraizada profundamente en actitudes individuales que condonan la violencia dentro de la familia, la comunidad y el Estado. Para poder planificar programas apropiados que prevengan y respondan a la violencia sexual y por motivos de género, primero debe comprenderse a fondo el conjunto de sus causas primordiales y consecuencias.

El ACNUR, siendo la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, tiene el mandato de proporcionar protección internacional a las personas de su interés. Por ello, el ACNUR, junto con los Estados, comparte la responsabilidad de asegurar que las personas refugiadas estén protegidas contra la violencia sexual y por motivos de género.

Algunos hechos referentes a la violencia sexual y por motivos de género

- € **Se estima que entre el 40 y 70 por ciento de los homicidios de mujeres a nivel mundial son cometidos por sus parejas íntimas, frecuentemente en el contexto de una relación abusiva.**
- € **Alrededor del mundo, al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a tener relaciones sexuales o abusada de alguna otra forma, a lo largo de su vida.**
- € **La trata de seres humanos a nivel mundial creció casi un 50 por ciento entre 1995 y 2000 y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estima que hasta unos 2 millones de mujeres anualmente son víctimas de la trata de personas entre fronteras.**
- € **Más de 90 millones de mujeres y niñas africanas son víctimas de mutilación genital femenina.**
- € **Por lo menos 60 millones de niñas que, de otra forma se esperaría que estuvieran vivas, han desaparecido de varias poblaciones, principalmente de Asia, como resultado de abortos selectivos por sexo, infanticidio o negligencia.**
- € **En años recientes, la violación masiva en períodos de guerra ha sido documentada en Bosnia, Camboya, Liberia, Perú, Somalia y Uganda. Un equipo de investigación de la Comunidad Europea estima que más de 20.000 mujeres musulmanas fueron violadas durante la guerra en Bosnia.**
- € **Noventa y cuatro por ciento de familias desplazadas que fueron encuestadas en Sierra Leona, reportaron incidentes de asalto sexual, incluyendo violación, tortura y esclavitud sexual. Al menos 250.000;**

quizá hasta 500.000 mujeres fueron violadas durante el genocidio de 1994 en Rwanda.

Tomado de *Violence Against Women: The Hidden Health Burden (Banco Mundial 1994)*
Fact Sheet on Gender Violence: A Statistics for Action Fact Sheet (L. Heise, IWTC, 1992) y
Progress of the World's Women (UNIFEM, 2000)

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos

*Declaración Universal de Derechos Humanos
Asamblea General de la ONU
10 de diciembre de 1948*

La prevención y la respuesta ante la violencia sexual y por motivos de género están directamente vinculadas con la protección de los derechos humanos.

Los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles, interconectados e interdependientes. Cada individuo, sin importar su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento o estatus, tiene el derecho al respeto, protección, ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos fundamentales y libertades. Los Estados están obligados a asegurar el disfrute equitativo de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos para la mujer y el hombre, las niñas y los niños.

Los actos de violencia sexual y por motivos de género violan varios principios de los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales sobre el tema. Entre otros, estos instrumentos incluyen:

- € El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.
- € El derecho a alcanzar el mayor estándar posible de salud física y mental.
- € El derecho a no ser sometida a tortura o a trato o castigo cruel, inhumano o degradante
- € El derecho a la libertad de movimiento, opinión, expresión y asociación.
- € El derecho a unirse en matrimonio con libertad y consentimiento plenos y con derechos equitativos al casarse, durante el matrimonio y en su disolución.
- € El derecho a la educación, seguridad social y desarrollo personal.
- € El derecho a la participación cultural, política y pública, con acceso equitativo a los servicios públicos, al trabajo y a igual salario por igual trabajo.

Diversos instrumentos internacionales abordan específicamente la violencia sexual y por motivos de género en contra de mujeres y niñas. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General en 1979; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General en 1993; y la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción, adoptadas en Beijing en 1995, incluyen todas las formas de discriminación como violencia contra las mujeres y las niñas, y reafirman la responsabilidad de los Estados de trabajar para eliminarlas. Más recientemente, el Estatuto de Roma de 1998 de la Corte Penal Internacional define la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo obligatorio, la esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual de una gravedad comparable a las anteriores, como crímenes contra la humanidad. La Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas enfatiza la responsabilidad de los Estados para terminar con la impunidad por crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra, incluyendo la violencia sexual y otras formas de violencia en contra

de las mujeres y niñas.

(Comité Ejecutivo del ACNUR)... *Deplora* la violencia relacionada con el sexo de las víctimas y todas las formas de discriminación basadas en el sexo dirigidas contra las mujeres y jóvenes refugiadas y desplazadas, y exhorta a los Estados a velar por que se protejan sus derechos humanos y su integridad física y psicológica y por que asimismo tengan conocimiento de estos derechos.

Conclusión No. 85 del Comité Ejecutivo (XLIX), 1998

Las Naciones Unidas y las agencias de derechos humanos y trabajo humanitario comparten la responsabilidad junto a los Estados de asegurar la protección de los derechos humanos. El ACNUR, como agencia de la ONU encargada de los refugiados, tiene el mandato de proporcionar protección internacional a las personas refugiadas y a buscar soluciones duraderas para sus problemas. Por lo tanto, el ACNUR y los Estados comparten la responsabilidad de asegurar que las personas refugiadas estén protegidas en contra de la violencia sexual y por motivos de género.

Definición de protección del ACNUR

Todas las acciones dirigidas a asegurar el acceso equitativo y el disfrute de los derechos de las mujeres, hombres, niñas y niños que conciernen al ACNUR, conforme a los instrumentos legales relevantes (Derecho internacional humanitario, Derecho internacional de los derechos humanos y Derecho internacional de refugiados).

En situaciones y lugares en donde no se han tomado acciones para prevenir y responder ante la violencia sexual y por motivos de género, el ACNUR debe, como parte de sus actividades fundamentales, tomar el liderazgo en la coordinación y establecimiento de programas de protección y asistencia dirigidos a enfrentar este tipo de violencia. Esto incluye la defensa y promoción de los derechos de las personas refugiadas, aconsejando a los Estados sobre cómo adaptar su legislación nacional de tal forma que se apegue a los estándares internacionales; y llevando a cabo acciones que minimicen el riesgo de la trata de seres humanos, un riesgo que crece cuando se presenta el desplazamiento de individuos.

La trata de personas se entenderá como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Noviembre de 2000

Ver también:

- € **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)**
- € **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)**
- € **Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción (1995)**
- € **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)**
- € **Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes (1984)**
- € **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW 1979)**
- € **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)**
- € **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)**
- € **Estatuto de la Oficina del ACNUR AG.Res 428(v) (1950)**
- € **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**

¿Qué es la violencia sexual y por motivos de género?

"La violencia sexual, la violencia por motivos de género" y "la violencia en contra de las mujeres", son términos que comúnmente se usan de manera indistinta. Todos estos términos se refieren a violaciones de los derechos humanos fundamentales, que perpetúan los roles estereotipados por el sexo y que niegan la dignidad humana y la autodeterminación de la persona, y limitan el desarrollo humano. Se refieren al daño físico, sexual y psicológico que refuerza la subordinación de la mujer y perpetúa el poder y el control masculino.

Mientras que la violencia por motivos de género tiene un impacto devastador en las vidas de mujeres y niñas, quienes son la mayoría de las víctimas/sobrevivientes, también dificulta el desarrollo de los hombres y los niños. La eliminación de la violencia por motivos de género y las inequidades de género ayuda a fortalecer a toda la comunidad.

El término **violencia por motivos de género** se utiliza para distinguir la violencia común de la violencia que está dirigida a personas o grupos de personas con base en su género. La violencia por motivos de género ha sido definida por el Comité del CEDAW [Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer] como la violencia que es dirigida hacia una persona con base en su género o sexo. Esta definición incluye actos que causan daño o sufrimiento físico, mental o sexual; la amenaza de tales actos, la coerción y otras formas de privación de la libertad.

El término **violencia en contra de la mujer** se refiere a cualquier acto de violencia por motivos de género, que resulta en, o es probable que resulte en, daño físico, sexual y psicológico a mujeres y niñas, ya sea que ocurra en privado o en público. La violencia en contra de las mujeres es una forma de violencia por motivos de género e incluye la violencia sexual.

La **violencia sexual**, incluye la **explotación y abuso**; y se refiere a cualquier acto, intento o amenaza de naturaleza sexual que resulta, o es probable que resulte, en daño físico, psicológico y emocional. La violencia sexual es una forma de violencia por motivos de género.

El ACNUR utiliza un concepto incluyente de **violencia sexual y por motivos de género** que reconoce que, aunque la mayoría de las víctimas/sobrevivientes son mujeres y niñas, los niños y los hombres también son objeto de violencia sexual y por motivos de género.

Definición ampliada de violencia sexual y por motivos de género utilizada por el ACNUR y sus Agencias Ejecutoras Asociadas

(Basada en los Artículos 1 y 2 de la Declaración de la Asamblea General de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993) y la Recomendación No. 19, párrafo 6 de la 11ava Sesión del Comité del CEDAW)

... la violencia por motivos de género es aquella que está dirigida en contra de una persona con base en su género o sexo. Este concepto incluye actos que causan daño o sufrimiento físico, mental o sexual, la amenaza de tales actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad... Si bien, tanto las mujeres, como los hombres, los niños y las niñas pueden ser víctimas de la violencia por motivos de género, las mujeres y las niñas son las víctimas principales.

... debe entenderse que abarca, pero no está limitada a lo siguiente:

- a) Violencia física, sexual y psicológica que se produzca **en la familia**, incluidos los malos tratos, la explotación sexual, el abuso sexual de menores en el hogar, violencia relacionada con la dote, violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales dañinas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- b) Violencia física, sexual y psicológica perpetrada **dentro de la comunidad en general**, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.
- c) Violencia física, sexual y psicológica **perpetrada o tolerada por el Estado e instituciones**, dondequiera que ocurra.

La violencia sexual y por motivos de género está profundamente enraizada en las relaciones desiguales de poder. Estas perpetúan y condonan la violencia dentro de la familia, la comunidad y el Estado. La distinción que se hace entre las esferas pública y privada no debe servir como pretexto para evitar considerar que la violencia doméstica es una forma de VSBG. La exclusión de las mujeres y las niñas del escenario público

solamente aumenta su vulnerabilidad respecto a la violencia dentro de la familia. La **violencia doméstica** refuerza la discriminación por motivos de género y mantiene a las mujeres subordinadas a los hombres.

Ver también:

- € **Population Reports: Ending Violence against Women (Johns Hopkins University School of Public Health 1999)**
- € **Violence against Women: The Hidden Health Burden (World Bank 1994)**

Definición de conceptos esenciales

La violencia sexual y por motivos de género incluye mucho más que el asalto sexual y la violación. Para entender sus causas primordiales y consecuencias, es esencial definir y distinguir entre los términos género y sexo.

El término **sexo** se refiere a las *características biológicas* de machos y hembras. Estas características son congénitas y sus diferencias están limitadas a las funciones reproductivas fisiológicas.

Género es el término utilizado para indicar las *características sociales* asignadas a los hombres y las mujeres. Estas características sociales se construyen con base en diferentes factores, tales como la edad, la religión y el origen nacional, étnico y social. Estas características difieren tanto dentro como entre culturas y definen identidades, estatus, roles, responsabilidades y relaciones de poder entre los miembros de cualquier sociedad o cultura. El género es aprendido a través de la socialización. No es estático o innato, sino que evoluciona para responder a cambios en el medio ambiente social, político y cultural.

El género es aprendido y, por lo tanto, puede cambiarse.

Las personas nacen con un sexo femenino o masculino (sexo); ellas aprenden cómo ser niñas y niños; y, entonces, se convierten en mujeres y hombres (género). El género se refiere a lo que significa ser una niña o un niño, una mujer o un hombre, en una sociedad o cultura en particular. La sociedad enseña las actitudes, comportamientos, roles y actividades que se espera de cada género. El género define los roles, responsabilidades, restricciones, oportunidades y privilegios de los hombres y las mujeres en cualquier contexto. Este comportamiento aprendido se conoce como **identidad de género**.

Las mujeres alrededor del mundo están usualmente en una posición desventajosa en comparación con los hombres del mismo nivel social y económico. Los roles e identidades de género usualmente implican inequidad y desequilibrio de poder entre mujeres y hombres. La violencia en contra de las mujeres y su aceptación por parte de la sociedad y dentro de algunas culturas, es una de las manifestaciones de esta inequidad y desequilibrio de poder.

Un plan exhaustivo de prevención y respuesta debe concentrarse en los roles y

necesidades tanto de las mujeres como de los hombres; y en la forma en que ellos pueden convertirse en agentes para el cambio. **Concentrase solamente en las mujeres al tratar sobre la violencia sexual y por motivos de género, tiende a ubicar la responsabilidad para la prevención y respuesta en las víctimas/sobrevivientes.**

Violencia es un medio de control y opresión que puede incluir el uso de la fuerza, coerción o presión emocional, social o económica, así como el daño físico. Puede manifestarse en la forma de un asalto físico o de la amenaza a alguien con un arma; también puede estar encubierta en forma de intimidación, amenazas, persecución, engaño u otras formas de presión psicológica o social. La persona atacada por este tipo de violencia se ve obligada a comportarse de una manera esperada o a actuar, debido al miedo, en contra de su voluntad.

Un incidente de violencia es un acto o una serie de actos dañinos realizados por una persona atacante o grupo de personas atacantes en contra de una persona o grupo de individuos. Esto puede involucrar diferentes tipos y repeticiones de actos de violencia a lo largo de un período de tiempo, con duración variable. Puede tomar minutos, horas, días o una vida entera.

Abuso es el mal uso del poder a través del cual la persona atacante consigue control o ventaja sobre la persona sujeta al abuso, usando y causando daño físico o psicológico, o incitando a tener miedo de ese daño. El abuso impide a las personas la toma de decisiones libres y las fuerza a comportarse en contra de su voluntad.

Coerción es forzar o el intento de forzar a otra persona a tomar parte en comportamientos que van en contra de su voluntad, a través del uso de amenazas, insistencia verbal, manipulación, engaño, expectativas culturales o poder económico.

“[La violencia contra la mujer]... es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre, e impedido el adelanto pleno de la mujer; y que la violencia contra la mujer, es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.”

*Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer
20 de diciembre de 1993*

Poder se entiende como la capacidad para tomar decisiones. Todas las relaciones están afectadas por el ejercicio del poder. Cuando se utiliza el poder para tomar decisiones referentes a la propia vida, se convierte en una afirmación de autoaceptación y autorespeto que, a su vez, impulsa el respeto y la aceptación de las demás personas como iguales. Cuando se usa para dominar, el poder impone obligaciones y restringe, prohíbe y decide sobre la vida de otras personas. Para prevenir y responder efectivamente ante la violencia sexual y por motivos de género, deben ser analizadas y comprendidas las relaciones de poder entre hombres y mujeres, mujeres y mujeres, hombres y hombres, adultos y menores de edad, y entre niñas y niños.

Durante las crisis humanitarias, las poblaciones afectadas dependen de la protección y ayuda de las instituciones. Las y los trabajadores de ayuda humanitaria, del gobierno, de seguridad y de los órganos para la aplicación de la ley, están en una posición privilegiada en tanto detentan el poder de tomar decisiones que afectarán el bienestar de las personas que están ayudando. La **explotación y el abuso** ocurren cuando esta disparidad de poder es mal utilizada en detrimento de aquellas personas que no pueden negociar o tomar decisiones en una base igualitaria. La explotación y el abuso pueden tomar la forma de fuerza física y psicológica, u otros medios de coerción (amenazas, incentivos, engaños o extorsión) con el fin de obtener favores sexuales o de otro tipo, a cambio de servicios.

En términos institucionales, la explotación sexual y el abuso por parte de personal humanitario, representa una falla por parte de las agencias humanitarias, cuyo rol establecido es proporcionar protección y atención.

*Inter-Agency Standing Committee
Policy Paper on the Protection from Sexual Abuse and
Exploitation in Humanitarian Crises
Roma 9 de abril de 2002*

Consentimiento es cuando una persona toma una decisión informada, aceptando libre y voluntariamente hacer algo. La frase "en contra de su voluntad" se usa para indicar la ausencia de consentimiento informado. No hay consentimiento cuando la aceptación se obtiene a través del uso de amenazas, fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño o falsa representación.

El uso de una amenaza para negar un beneficio, así como el prometer que se proporcionará un beneficio, con el objeto de obtener el consentimiento de una persona, es también un abuso de poder; cualquier consentimiento obtenido de esta forma no se considera logrado de común acuerdo. Tampoco hay consentimiento si la persona no tiene la edad legal (reglamentaria) para ejercerlo o si se define como menor de edad bajo las leyes aplicables (Ver el Capítulo 5).

Atacante es una persona, grupo o institución que directamente inflige, apoya y condona la violencia u otra forma de abuso en contra de una persona o grupo de personas. Las personas atacantes están en una posición de poder real o percibido, toma de decisiones y/o autoridad; y pueden, por lo tanto, ejercer control sobre sus víctimas.

Es un mito que la violencia sexual y por motivos de género es usualmente perpetrada por extraños. De hecho, la mayoría de los actos de violencia sexual y por motivos de género son realizados por alguna persona conocida por la víctima/sobreviviente; y muchos incidentes violentos son planificados con anticipación.

La violencia sexual y por motivos de género también puede ser perpetrada por familiares y miembros de la comunidad. Los Estados y las instituciones condonan e incurrir en violencia sexual y por motivos de género cuando las prácticas discriminatorias no son cuestionadas y evitadas, incluso a través de instrumentos legales y de política. Durante la guerra y el conflicto, la violencia sexual y por motivos de género es frecuentemente

cometida por miembros armados de las facciones en lucha.

Las personas que incurren en violencia sexual y por motivos de género son, en ocasiones, precisamente las mismas de quienes las víctimas/sobrevivientes dependen para obtener ayuda y protección.

La mayoría de los casos de violencia sexual y por motivos de género involucran a víctimas/sobrevivientes femeninas y un atacante masculino. La mayoría de los actos de violencia sexual y por motivos de género en contra de niños y hombres, también son cometidos por atacantes masculinos.

Parejas íntimas (cónyuges, novios): En la mayoría de las sociedades, el rol de género aceptado para las parejas íntimas masculinas es el de quien toma las decisiones y ejerce el poder sobre la pareja femenina. Desafortunadamente, este poder e influencia se ejerce frecuentemente a través de la discriminación, la violencia y el abuso.

Miembros de la familia, familiares cercanos y amigos: Es mucho más probable que las niñas sufran violencia sexual y por motivos de género dentro de la esfera doméstica. Desde el abandono hasta el incesto, estas violaciones a los derechos humanos no siempre se reportan, dado que involucran a los padres, padrastros, abuelos, hermanos y/o tíos como atacantes. Algunas prácticas tradicionales dañinas también tienen lugar con el conocimiento y, en ocasiones, con la participación de miembros de la familia, familiares cercanos y amigos.

Miembros influyentes de la comunidad (maestros, líderes, políticos): Algunos líderes y otros miembros de la comunidad en posiciones de autoridad pueden abusar de ese poder a través de actos de violencia sexual y por motivos de género. La víctima/sobreviviente en estas situaciones es aún más renuente a denunciar el acto de violencia, debido a la posición de confianza y poder dentro de la comunidad que ostenta la persona atacante.

Fuerzas de seguridad y soldados, incluyendo tropas encargadas de mantener la paz: Los soldados son con frecuencia la encarnación del poder máximo. Ellos usualmente están armados y tienen el mandato de velar por la seguridad de las comunidades. En algunas situaciones, los soldados pueden –y lo hacen- detener y/o arrestar a la gente de manera impune. Frecuentemente, los soldados y las fuerzas de seguridad están en la posición de otorgar o negar derechos y privilegios a las personas refugiadas. El cruzar fronteras, atravesar puestos de verificación y solicitar bienes y servicios a las fuerzas armadas, puede aumentar el riesgo de convertirse en sujeto de violencia sexual y por motivos de género, especialmente para las mujeres refugiadas.

Trabajadores de ayuda humanitaria: El personal internacional, nacional y el personal refugiado de las organizaciones de ayuda humanitaria, incluyendo las ONGs, las agencias de la ONU y los ministerios de los gobiernos anfitriones, gozan de posiciones de gran autoridad en los lugares de asilo. La comunidad tiene la percepción de que estas personas tienen dinero, influencia y poder. Desafortunadamente, se han dado casos de trabajadores humanitarios que abusan de ese poder y cometen actos de violencia sexual y por motivos

de género. Es por ello de crucial importancia que todo el personal de ayuda humanitaria reciba capacitación y sensibilización respecto a temas de género y de violencia sexual y por motivos de género; y que sean sujetos a rendición de cuentas por comportamiento inadecuado. (Ver Apéndice 1 sobre el Código de Conducta del ACNUR (2002).

Instituciones: Las prácticas discriminatorias en la entrega de servicios sociales ayudan a mantener e incrementar las desigualdades de género. El ocultar información, retrasar o negar asistencia médica, ofrecer salarios desiguales a cambio del mismo trabajo y obstruir la justicia, son algunas formas de violencia cometidas a través de las instituciones.

Ver también:

- € **Inter-Agency Standing Committee Policy Paper on the Protection from Sexual Abuse and Exploitation in Humanitarian Crises (2002)**
- € **Código de Conducta del ACNUR (2002)**

Tipos de violencia sexual y por motivos de género

La siguiente tabla describe algunas de las formas más comunes de violencia sexual y por motivos de género. La lista no es ni exhaustiva ni exclusiva. Es un instrumento práctico que puede utilizarse en cada lugar, para ayudar a identificar las diferentes formas que existen de violencia sexual y por motivos de género. Los actos de violencia sexual y por motivos de género han sido agrupados en cinco categorías:

- € Violencia sexual.
- € Violencia física.
- € Violencia emocional y psicológica.
- € Prácticas tradicionales dañinas.
- € Violencia socioeconómica.

Violencia sexual

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser cometido por
Violación y violación marital	Invasión de cualquier parte del cuerpo de la víctima o de la persona atacante con un órgano sexual, o del orificio anal o genital de la víctima, con cualquier objeto o cualquier otra parte del cuerpo por la fuerza, amenaza de fuerza, coerción, aprovechando un medio ambiente coercitivo, o en contra de una persona incapaz de dar consentimiento auténtico (Corte Penal Internacional)	Cualquier persona en una posición de poder, autoridad y control, incluyendo el cónyuge, la pareja íntima o la persona que proporciona cuidados.

Abuso sexual en contra de menores de edad, deshonra e incesto	Cualquier acto en donde la persona menor de edad es utilizada para gratificación sexual. Cualquier relación/interacción sexual con un menor de edad.	Alguien en quien el niño o niña confía, incluyendo sus padres, hermanos, miembros de su familia extendida, amigo o extraño, maestro, persona mayor, líder o cualquier otra persona que proporciona cuidados, o cualquier persona en posición de poder, autoridad y control sobre la persona menor de edad.
Sodomía forzada/violación anal	Relación sexual anal forzada/bajo coerción, usualmente hombre-a-hombre u hombre-a-mujer	Cualquier persona en posición de poder, autoridad y control.
Intento de violación o intento de sodomía forzada/violación anal	Intento de relación sexual forzada/bajo coerción; sin penetración.	Cualquier persona en posición de poder, autoridad y control.
Abuso sexual	Intrusión física real o amenaza de naturaleza sexual, incluyendo manoseo inapropiado, por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.	Cualquier persona en posición de poder, autoridad y control, miembros de la familia/comunidad, colegas de trabajo, incluyendo supervisores y personas extrañas.
Explotación sexual	Cualquier abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial, o confianza para propósitos sexuales; esto incluye la obtención de ganancias momentáneas, ya sea social o políticamente a partir de la explotación sexual de otra persona (CPIA); la explotación sexual es uno de los propósitos de la trata de personas (actuar de manera sexual, desvestirse y/o desnudarse de manera forzada, matrimonio bajo coerción, embarazos forzados, participar en pornografía o prostitución, esclavitud sexual o la extorsión sexual para obtener bienes, servicios, beneficios asistenciales o esclavitud sexual).	Cualquier persona en posición de poder, autoridad y control, incluyendo trabajadores de ayuda humanitaria, soldados/oficiales en puestos de verificación, maestros, traficantes, redes de trata de seres humanos.

Prostitución forzada (también conocida como explotación sexual)	Comercio sexual forzado/bajo coerción a cambio de recursos materiales, servicios y ayuda, usualmente dirigida a mujeres o niñas sumamente vulnerables, incapaces de solventar las necesidades humanas básicas para sí mismas y/o para sus hijos e hijas.	Cualquier persona en una posición privilegiada, en posesión de dinero o control de recursos materiales y servicios, a quien se le percibe como poderosa; trabajadores de ayuda humanitaria.
Acoso sexual	Cualquier aproximación sexual no deseada, usualmente repetitiva y no correspondida, atención sexual no solicitada, demanda de acceso o favores sexuales, insinuaciones sexuales u otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, despliegue de material pornográfico, cuando interfiere con el trabajo, es parte de una condición de empleo o crea un medio ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo en el trabajo.	Empleadores, supervisores o colegas, cualquier persona en una posición de poder, autoridad o control.
Violencia sexual como arma de guerra o método de tortura	Crímenes contra la humanidad de naturaleza sexual, incluyendo la violación, esclavitud sexual, aborto o esterilización forzada o toda otra manera de evitar embarazos, embarazos forzados, maternidad forzada y cuidado de niños forzado, entre otros. La violencia sexual como método de tortura se define como cualquier acto o amenaza de naturaleza sexual a través del cual se inflige un daño o sufrimiento severo, ya sea mental o físico, con el propósito de obtener información, forzar una confesión o castigar a la víctima o una tercera persona, intimidar a la víctima o a un tercero o destruir en todo o en parte, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.	Con frecuencia cometidos, autorizados u ordenados por miembros de fuerzas armadas o policiales, grupos armados y otras partes en el conflicto.

Violencia física

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser cometido por
Asalto físico	Golpes, puñetazos, patadas, mordeduras, quemaduras, mutilación o asesinato, con o sin armas; frecuentemente utilizados en combinación con otras formas de violencias sexual y por motivos de género.	Cónyuge, pareja íntima, miembro de la familia, amistad, persona conocida o extraña, por cualquier persona en posición de poder, o miembros de las partes de un conflicto.

Trata, esclavitud	Venta y/o comercio de seres humanos para actividades sexuales forzadas, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servilismo o remoción de órganos.	Cualquier persona en una posición de poder o control.
-------------------	--	---

Violencia emocional y psicológica

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser cometido por
Abuso/Humillación	Abuso verbal no sexual que es insultante, degradante, vergonzoso; obligar a la víctima/sobreviviente a realizar actos humillantes, ya sea en público o en privado; privar de los gastos básicos para la supervivencia de la familia.	Cualquier persona en una posición de poder o control; frecuentemente cometido por cónyuges, parejas íntimas o miembros de la familia en posición de autoridad.
Confinamiento	Aislamiento de una persona de sus amistades/familia, restricción de movimientos, privación de la libertad u obstrucción/restricción del derecho de libre tránsito.	Cualquier persona en una posición de poder o control; frecuentemente cometido por cónyuges, parejas íntimas o miembros de la familia en posición de autoridad.

Prácticas tradicionales dañinas

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser cometido por
Mutilación genital femenina (MGF)	Corte de los órganos genitales por razones no médicas, realizado usualmente a temprana edad; abarca desde corte parcial a total, remoción de genitales, costura ya sea por razones culturales u otras no terapéuticas; frecuentemente realizada varias veces a lo largo de la vida; i.e., después del parto o si la niña/mujer ha sido víctima de asalto sexual.	Practicantes de medicina tradicional (curanderos), respaldados, condonados y ayudados por la familia, grupos religiosos, comunidades enteras y por algunos Estados.
Matrimonio precoz	Matrimonio arreglado a una edad menor que la de consentimiento legal (las relaciones sexuales en tales situaciones constituyen violación sexual, dado que las menores no son legalmente competentes para aceptar tales uniones)	Los padres, la comunidad y el Estado
Matrimonio forzado	Matrimonio arreglado en contra de los deseos de la víctima/sobreviviente; con frecuencia se paga una dote a la familia;	Los padres y miembros de la familia.

	misma que, cuando se rechaza, ocasiona consecuencias violentas y/o abusivas.	
Asesinatos honor mutilación por y	La mutilación o el asesinato de una mujer o niña como castigo por actos considerados inapropiados debido a su género, y que se considera provocan vergüenza para la familia o comunidad (ej: derramar ácido en la cara de una joven mujer como castigo por avergonzar a su familia por intentar casarse con alguien no seleccionado por la familia) o para preservar el honor de la familia (ej: como retribución de una ofensa cometida por un miembro masculino de la familia).	Los padres, esposo, otros miembros de la familia o de la comunidad.
Infanticidio y/o abandono	Asesinato, negación de alimentación y/o abandono de niñas debido a que son consideradas de menor valor que los niños en una sociedad.	Los padres y otros miembros de la familia.
Negación de la educación para niñas o mujeres	Remoción de niñas de la escuela, prohibición u obstrucción del acceso a niñas y mujeres a la educación básica y el conocimiento técnico, profesional o científico.	Los padres, otros miembros de la familia, la comunidad y algunos Estados.

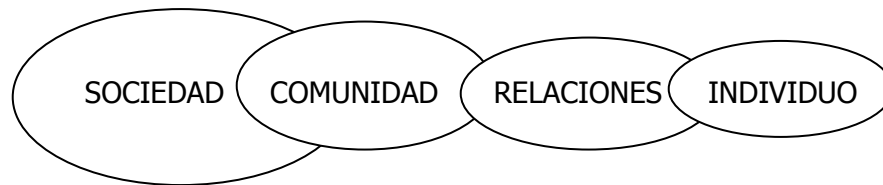
Violencia socioeconómica

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser cometido por
Discriminación y/o negación de oportunidades, servicios	Exclusión, negación de acceso a la educación, asistencia en salud o empleo remunerado; negación de derechos de propiedad.	Miembros de la familia, sociedad, instituciones y organizaciones, actores gubernamentales.
Exclusión social/ostracismo basado en la orientación sexual	Negación del acceso a servicios, beneficios sociales o al ejercicio y disfrute de derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos, imposición de sentencias penales, prácticas discriminatorias o daño físico y psicológico y tolerancia de prácticas discriminatorias, hostilidad pública o privada hacia personas homosexuales, transexuales o travestis.	Miembros de la familia, sociedad, instituciones y organizaciones, actores gubernamentales.
Práctica legislativa obstruccionista	Negación del acceso al ejercicio y disfrute de los derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos; principalmente a	Familia, comunidad, instituciones y Estado

	mujeres.	
--	----------	--

¿Cuándo y dónde ocurre la violencia sexual y por motivos de género?

La violencia sexual y por motivos de género puede ocurrir en cualquier parte, en cualquier momento. Se utiliza como un arma de guerra; es perpetrada dentro de la supuesta seguridad del propio hogar. Justamente, al igual que las leyes y estructuras que gobiernan a una sociedad influyen en el comportamiento de los individuos, así también, las actitudes individuales pueden influenciar la forma en que las familias, las comunidades y las sociedades responden a ciertos tipos de comportamiento. El siguiente diagrama representa los claros vínculos existentes entre los individuos y la sociedad.



A *nivel individual*, el grado de conocimiento, la seguridad personal, el acceso a y el control de recursos, servicios y beneficios sociales, la historia personal y las actitudes hacia el género, pueden influir en el hecho de si una persona se convertirá en víctima/sobreviviente o en autor/perpetrador de violencia.

El segundo nivel, *relaciones*, representa el contexto inmediato en el cual el abuso puede ocurrir: entre individuos, aún dentro de las familias. A este nivel, las inequidades de poder existentes entre los individuos, comienzan a reforzar las posiciones de subordinación/privilegio.

El nivel de *comunidad* representa la dinámica entre personas que están influenciadas por la socialización dentro de estructuras locales tales como escuelas, instituciones de atención a la salud, grupos de apoyo y relaciones de trabajo. Para las personas refugiadas, esta estructura se encuentra en el campamento o lugar de asilo, en donde la disponibilidad y acceso a servicios sociales, y la propia distribución física del campamento pueden o no tener un impacto directo sobre la posibilidad de que ocurran incidentes de violencia sexual y por motivos de género.

La *sociedad* incluye las normas culturales y sociales respecto a roles de género, actitudes hacia las niñas, los niños, las mujeres y los hombres; los marcos legales y políticos que gobiernan el comportamiento; y las actitudes hacia el uso de la violencia como medio de resolver conflictos.

No cabe la menor duda de que los cambios en el comportamiento y actitudes en cualquiera de las cuatro áreas mencionadas, puede tener un impacto en todas ellas. Las intervenciones para prevenir o responder ante la violencia sexual y por motivos de género deben estar dirigidas a todas esas áreas o niveles de acción.

La violencia sexual y por motivos de género ocurre entre todas las clases, culturas, religiones, razas, géneros y edades.

Violencia sexual y por motivos de género durante el ciclo de asilo

Durante un conflicto armado, las estructuras sociales se alteran. Las mujeres, las niñas y los niños enfrentan riesgos adicionales de ser sujetos a la violencia sexual y por motivos de género cuando huyen del conflicto en busca de asilo. Los miembros de la familia frecuentemente se dispersan durante la huida, dejando a las niñas y niños separados del resto de sus parientes y a las mujeres como las únicas responsables de proteger y mantener a sus familias. La siguiente tabla, adaptada de la desarrollada por S. Purdin, describe los tipos de violencia que pueden ocurrir durante las diferentes fases del ciclo de asilo.

Fase	Tipo de Violencia
Durante el conflicto, antes de la huida	Abuso por parte de personas con poder; trueque sexual de las mujeres; asalto sexual, violación, secuestro por miembros armados de las partes en conflicto, incluyendo las fuerzas de seguridad; violación masiva y embarazos forzados.
Durante la huida	Ataque sexual por maleantes, guardas fronterizos, piratas; captura para trata de seres humanos por traficantes o comerciantes de esclavos.
En el país de asilo	Ataque sexual, coerción, extorsión por personas con autoridad; abuso sexual de menores no acompañados o separados que residen en albergues de cuidado; violencia doméstica; asalto sexual durante la estancia en instalaciones de tránsito, recogiendo leña, agua, etc.; sexo para sobrevivir/prostitución forzada; explotación sexual de personas que buscan un estatuto legal en el país de asilo o acceso a servicios de ayuda y recursos; reanudación de prácticas tradicionales dañinas.
Durante la repatriación	Abuso sexual en contra de mujeres y menores de edad que han sido separados de sus familias; abuso sexual por parte de personas con poder; ataques sexuales, violación por maleantes, guardas fronterizos, repatriación forzada/bajo coacción.
Durante la reintegración	Abuso sexual en contra de personas retornadas como una forma de retribución; extorsión sexual con el fin de regularizar la condición legal, exclusión de procesos de toma de decisiones; negación u obstrucción del acceso a recursos, al derecho de documentación individual y al derecho de recobrar o de poseer propiedades.

Violencia sexual y por motivos de género durante el ciclo de vida

La siguiente tabla, desarrollada por L. Heise, describe las formas de violencia a las que pueden estar sujetas las mujeres durante las diferentes etapas de su vida.

Fase	Tipo de Violencia Presente
Antes del nacimiento	Aborto selectivo por sexo; golpes a la madre durante el embarazo; embarazo bajo coerción.
Infancia	Infanticidio femenino, abuso emocional y físico; acceso diferenciado a los alimentos y cuidados médicos.
Niñez	Matrimonio infantil; mutilación genital; abuso sexual por miembros de su familia y por extraños; acceso diferenciado a los alimentos, a los cuidados médicos y a la educación.
Adolescencia	Violencia durante el noviazgo; sexo bajo coerción económica (Ej.: en intercambio de colegiaturas); abuso sexual en el lugar de trabajo; violación; acoso sexual; matrimonio arreglado; trata de seres humanos.
Edad reproductiva	Abuso físico, psicológico y sexual por parejas íntimas masculinas y familiares; embarazos forzados por la pareja; abuso sexual en el lugar de trabajo; acoso sexual: violación; abuso de mujeres viudas, incluyendo el despojo de sus propiedades y prácticas de purificación sexual.
Vejez	Abuso de mujeres viudas, incluyendo el despojo de sus propiedades; acusación de brujería; violencia física y psicológica por familiares más jóvenes; acceso diferenciado a los alimentos y cuidados médicos.

Causas y consecuencias de la violencia sexual y por motivos de género

Para planificar de manera apropiada programas para prevenir y responder ante la violencia sexual y por motivos de género, es importante analizar las causas y consecuencias de ese tipo de violencia en cada escenario. La comprensión de las causas le ayudará a desarrollar acciones efectivas para prevenir la violencia; mientras que la comprensión de sus consecuencias, le permitirá desarrollar paquetes apropiados de respuesta para las víctimas/sobrevivientes.

CAUSAS -> Actividades de Prevención
CONSECUENCIAS -> Actividades de Respuesta

Causas de violencia sexual y por motivos de género

Las causas primordiales de la violencia sexual y por motivos de género se encuentran en las actitudes de una sociedad hacia las prácticas de discriminación de género, que colocan a las mujeres en una posición subordinada en relación con los hombres. La falta de reconocimiento del valor social y económico de la mujer y del trabajo de la mujer, así como los roles de género que son aceptados, perpetúan y refuerzan la suposición de que los hombres tienen el poder de tomar decisiones y el control sobre las mujeres. A través de actos de violencia sexual y por motivos de género, ya sean individuales o colectivos, las personas atacantes buscan mantener sus privilegios, poder y control sobre otras personas.

Los roles de género y las identidades son determinadas por el sexo, la edad, las condiciones socioeconómicas, la etnia, la nacionalidad y la religión. Las relaciones individuales entre hombres y mujeres, entre mujeres, y entre hombres, también están

marcadas por diferentes niveles de autoridad y poder, que mantienen los privilegios y la subordinación entre los miembros de una sociedad. La indiferencia o la falta de conciencia respecto a los derechos humanos, la equidad de género, la democracia y los medios no violentos de resolver los problemas, ayudan a perpetuar estas inequidades.

Factores de riesgo que contribuyen a determinar el tipo y alcance de la violencia

Mientras que la desigualdad de género y la discriminación son las causas primordiales de la violencia sexual y por motivos de género, existen varios factores adicionales que determinan el tipo y el alcance de la violencia en cada escenario. Es importante comprender estos factores para poder diseñar estrategias efectivas para prevenir y responder ante la violencia sexual y por motivos de género.

La igualdad de acceso y el control de recursos materiales y beneficios de la ayuda humanitaria, así como la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, deben reflejarse en todos los programas, ya sea dirigiéndose explícitamente hacia la violencia sexual y por motivos de género, o respondiendo a las necesidades de emergencia, recuperación o desarrollo de la población.

La siguiente tabla describe algunas causas o factores de riesgo que pueden aumentar la posibilidad de convertirse en víctima/sobreviviente o atacante en situaciones de violencia sexual y por motivos de género:

Causas o factores de riesgo de la VSBG

Riesgos individuales	<ul style="list-style-type: none"> ∄ Pérdida de la seguridad ∄ Dependencia ∄ Discapacidad física y mental ∄ Falta de alternativas para hacer frente a cambios en la condición socioeconómica ∄ Abuso del alcohol, uso/abuso de drogas ∄ Trauma psicológico y estrés debido al conflicto, huida, desplazamiento ∄ Alteración de roles dentro de la familia y la comunidad ∄ Ignorancia/falta de conocimiento de los derechos individuales consagrados en las leyes nacionales e internacionales
Normas sociales y culturales	<ul style="list-style-type: none"> ∄ Creencias y prácticas culturales y tradicionales discriminatorias ∄ Creencias religiosas

<p>Marco legal y prácticas en el país anfitrión y/o en el país de origen</p>	<ul style="list-style-type: none"> ≠ Discriminación y condonación de la violencia sexual y por motivos de género ≠ Falta de protección legal para los derechos de las mujeres y menores de edad ≠ Falta de leyes en contra de la violencia sexual y por motivos de género ≠ Falta de confianza en las autoridades que aplican las leyes ≠ Aplicación de leyes y prácticas basadas en la costumbre y tradiciones que refuerzan la discriminación de género ≠ Falta de sensibilidad en general y de campañas de defensa y promoción que condenen y denuncien la violencia sexual y por motivos de género ≠ Prácticas discriminatorias en la administración de justicia y aplicación de la ley ≠ Bajos índices de denuncia de incidentes y falta de confianza en la administración de justicia ≠ Falta de voluntad para enjuiciar todos los casos reportados a las autoridades ≠ Bajo número de casos enjuiciados en proporción a los casos reportados ≠ Inaccessibilidad a puestos de policía y tribunales debido a ubicación remota del campamento ≠ Ausencia de oficiales de la ley de género femenino ≠ Falta de recursos y equipo administrativo para los tribunales locales y funcionarios oficiales de seguridad ≠ Leyes o prácticas en la administración de justicia que apoyen la discriminación de género
<p>Guerra y conflicto armado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ≠ Fractura de las estructuras sociales ≠ Imposición del poder político y control sobre otras comunidades ≠ Diferencias étnicas ≠ Discriminación socioeconómica
<p>Situaciones relacionadas con las personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ≠ Colapso de las estructuras de apoyo social y familiar ≠ Ubicación geográfica y medio ambiente local (áreas de alta criminalidad) ≠ Diseño y estructura social del campamento (sobrepoblación, viviendas multifamiliares, albergues comunales) ≠ Diseño de servicios e instalaciones ≠ Liderazgo predominantemente masculino en el campamento, decisiones sesgadas por género ≠ Falta de disponibilidad de comida, combustible, actividades para generación de ingresos, lo que conduce a movimientos hacia áreas aisladas ≠ Falta de protección policíaca ≠ Falta de presencia del ACNUR/ONG en el campamento ≠ Falta de patrullas de seguridad ≠ Falta de registro individual y tarjetas de identidad ≠ Hostilidad de la población local (se considera que las personas refugiadas están siendo privilegiadas con recursos materiales)

Consecuencias de la violencia sexual y por motivos de género

Las víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género tienen un alto riesgo de enfrentar severos problemas de salud y psicológicos, algunas veces la muerte, aún en ausencia del asalto físico. Nunca debe subestimarse el potencial para causar efectos a largo plazo del trauma emocional y físico.

La comprensión de las consecuencias eventuales de la violencia sexual y por motivos de género, ayudará a los actores a desarrollar estrategias apropiadas que respondan a estos efectos posteriores y en la prevención de daños adicionales.

En el siguiente resumen de consecuencias, se utiliza una subdivisión sectorial.

Salud

Con todos los tipos de violencia sexual y por motivos de género, existen consecuencias para la salud que son graves y potencialmente amenazantes para la vida humana.

Consecuencias fatales

- € Homicidio
- € Suicidio
- € Mortalidad materna
- € Mortalidad infantil
- € Mortalidad relacionada con el SIDA

Consecuencias no fatales		
Físicas Agudas	Físicas Crónicas	Reproductivas
<ul style="list-style-type: none"> € Heridas € Conmoción € Enfermedad € Infección 	<ul style="list-style-type: none"> € Discapacidad € Dolencias somáticas € Infecciones crónicas € Dolor crónico € Problemas gastrointestinales € Trastornos alimenticios € Trastornos del sueño € Abuso del alcohol/drogas 	<ul style="list-style-type: none"> € Aborto natural € Embarazo no deseado € Aborto inseguro € ETS, incluyendo VIH/SIDA € Trastornos menstruales € Complicaciones del embarazo € Trastornos ginecológicos € Trastornos sexuales

Psicosocial

Consecuencias Psicológicas Emocionales y Consecuencias Sociales

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> € Estrés post traumático € Depresión € Ansiedad, miedo | <ul style="list-style-type: none"> € Culpar a la víctima/sobreviviente € Pérdida de rol/funciones en la sociedad (Ej: generación de ingreso, |
|--|--|

- € Ira
- € Vergüenza, inseguridad, odio a sí misma, autoculparse
- € Enfermedad mental
- € Pensamientos o comportamiento suicida
- cuidado de los menores)
- € Estigma social
- € Rechazo y aislamiento social
- € Feminización de la pobreza
- € Aumento de las desigualdades de género

- € La mayoría de las sociedades tienden a culpar a la víctima/sobreviviente. Este rechazo social resulta en daño emocional adicional, incluyendo la vergüenza, autculpa y depresión.
- € Como resultado del miedo al estigma social, la mayoría de las víctimas/sobrevivientes jamás denuncian el incidente. De hecho, la mayoría de los incidentes de violencia sexual y por motivos de género no son denunciados.

Legal/Justicia

- € Si las leyes nacionales no proporcionan protección adecuada en contra de la violencia sexual y por motivos de género, o si las prácticas en los organismos judiciales y órganos encargados de la aplicación de la ley son discriminatorias, este tipo de violencia puede ser perpetrado con impunidad.
- € Las actitudes de la comunidad que culpan a la víctima/sobreviviente, se reflejan con frecuencia en los tribunales. Muchos crímenes sexuales y basados en género son descartados o los atacantes declarados culpables, reciben sentencias leves. En algunos países, el castigo aplicado a las personas atacantes, constituye otra violación de los derechos y libertades de la víctima/sobreviviente, como en los casos de matrimonio forzado con la persona atacante. El daño emocional hacia las víctimas/sobrevivientes se agrava por la implicación de que la persona atacante no tiene culpa alguna.

Protección / Seguridad

- € La víctima/sobreviviente está insegura, amenazada, miedosa, desprotegida y en riesgo de sufrir más violencia.
- € Cuando se trata de incidentes de trata de seres humanos, la policía y los trabajadores de seguridad están en riesgo de sufrir represalias.
- € Si la policía y los trabajadores de seguridad no son sensibles a las necesidades de la víctima/sobreviviente en cuanto a atención inmediata, dignidad y respeto, esto puede resultar en daño adicional y trauma, debido a la tardanza en recibir ayuda o por el comportamiento insensible.

Puntos esenciales para recordar

- € La violencia sexual y por motivos de género constituye una violación de los derechos humanos. El ACNUR y los Estados comparten la responsabilidad de asegurar que las

personas refugiadas y otras personas desplazadas estén protegidas. La prevención y respuesta a la violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas es, por lo tanto, parte de la estrategia general para protegerles.

- ⊘ Las mujeres y las niñas componen la vasta mayoría de víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género, aunque los niños y los hombres pueden también ser víctimas/sobrevivientes.
- ⊘ *Género* se refiere a lo que significa ser niño o niña, mujer u hombre, en una sociedad o cultura en particular.
- ⊘ Un plan integral de prevención y respuesta debe concentrarse en los roles y necesidades tanto de mujeres y hombres y en la forma en que ambos pueden convertirse en agentes de cambio.
- ⊘ La mayor parte de los actos de violencia sexual y por motivos de género son perpetrados por alguien conocido por la persona sobreviviente.
- ⊘ Las personas que cometen actos de violencia sexual y por motivos de género son, en ocasiones, las mismas de quienes las personas sobrevivientes dependen para ayudarles y protegerles.
- ⊘ La violencia sexual y por motivos de género ocurre en todas las clases, culturas, religiones, razas, géneros y edades. Las intervenciones para prevenir o responder ante la violencia sexual y por motivos de género deben dirigirse hacia los individuos, las relaciones cercanas, la comunidad y la sociedad en general.
- ⊘ La comprensión de las causas de la violencia sexual y por motivos de género le ayudará a desarrollar acciones efectivas para prevenirla; mientras que la comprensión de sus consecuencias le permitirá desarrollar paquetes de respuesta apropiados para las víctimas/sobrevivientes.
- ⊘ La desigualdad de género y la discriminación son las causas primordiales de la violencia sexual y por motivos de género.
- ⊘ El acceso igualitario y el control de los recursos materiales y los beneficios de la ayuda humanitaria, así como la participación equitativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, debe reflejarse en todos los programas; ya sea a través de acciones que explícitamente contrarresten la violencia sexual y por motivos de género, o respondiendo a las necesidades de emergencia, recuperación o desarrollo de la población.
- ⊘ Nunca debe subestimarse el potencial para causar efectos a largo plazo del trauma emocional y físico.

CAPÍTULO 2: PRINCIPIOS RECTORES

La violencia sexual y por motivos de género es un problema que afecta a individuos, comunidades e instituciones. Dada su complejidad, la violencia sexual y por motivos de género se maneja mejor cuando los diferentes sectores, organizaciones y disciplinas involucrados trabajan juntos, identificando y diseñando estrategias conjuntas para enfrentar esta violación de los derechos humanos. Todos los actores involucrados en el desarrollo de estas estrategias deben acordar regirse por un conjunto de Principios Rectores y comprender que la VSBG es una violación de los derechos humanos. Los Principios Rectores que deben sustentar todas las actividades a nivel de programa son: involucrar plenamente a la comunidad refugiada; asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres, niños y niñas en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas; asegurar la acción coordinada y multisectorial de todos los actores; procurar la integración y la transversalidad de acciones; y asegurar la rendición de cuentas a todos los niveles. Los Principios Rectores que deben sustentar todas las acciones a nivel individual son: asegurar la seguridad física de la(s) víctima(s)/sobreviviente(s); garantizar la confidencialidad; respetar los deseos, derechos y la dignidad de la(s) víctima(s)/sobreviviente(s) y considerar el interés superior del niño o niña al tomar decisiones respecto al curso de acción más apropiado para prevenir o responder ante un incidente de violencia sexual y por motivos de género; y asegurar la no discriminación.

Enfrentar el complejo problema de la violencia sexual y por motivos de género requiere la cooperación y esfuerzos concertados de múltiples sectores, organizaciones y disciplinas. Todos los actores involucrados en el desarrollo de estrategias para prevenir y responder ante la violencia sexual y por motivos de género deben acordar regirse por un conjunto de Principios Rectores que sustentarán su trabajo. Estos Principios pueden dividirse en aquellos que guían el desarrollo, ejecución y monitoreo de programas; y aquellos que guían la protección y asistencia para individuos que son víctimas/sobrevivientes de la violencia, ya sean hombres, mujeres o menores de edad. (Ver el Capítulo 5 en relación con Principios Rectores más específicos relacionados con personas menores de edad).

Principios rectores
Nivel Programa
<ul style="list-style-type: none">☒ Involucrar plenamente a la comunidad refugiada.☒ Asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres, niños y niñas en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas.☒ Asegurar la acción coordinada y multisectorial de todos los actores.☒ Procurar la integración y la transversalidad de acciones.☒ Asegurar la rendición de cuentas a todos los niveles.
Nivel Individual
<ul style="list-style-type: none">☒ Garantizar la seguridad física de la(s) víctima(s)/sobreviviente(s).☒ Garantizar la confidencialidad.☒ Respetar los deseos, derechos y la dignidad de la(s) víctima(s)/sobreviviente(s); y considerar el interés superior del niño o la niña al tomar decisiones respecto al curso de acción más apropiado para prevenir o responder ante un incidente de

violencia sexual y por motivos de género. ☒ Asegurar la no discriminación.

Los Principios Rectores consagrados en otros documentos, como los códigos de conducta, deben también ser utilizados y compartidos con todas las partes involucradas en el programa.

Principios rectores a nivel programa

Involucrar plenamente a la comunidad refugiada. La comunidad refugiada debe ser el elemento central de todas las actividades de programa que abordan la violencia sexual y por motivos de género. Es esencial involucrar a la comunidad en la toma de decisiones. Esto requiere investigar para comprender las relaciones de poder de género y otras dinámicas de poder, que estén en juego dentro de la comunidad.

Asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres, niños y niñas en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas. Un amplio rango de grupos e individuos de la comunidad debe participar en todas las etapas de la programación para prevenir y responder ante la violencia sexual y por motivos de género.

Procurar la integración y la transversalidad de acciones. Las acciones para prevenir y responder ante la violencia sexual y por motivos de género deben ser transversales y estar integradas en los programas y sectores existentes. No deben establecerse como programas o proyectos especiales, ya que eso socava su sustentabilidad a largo plazo.

Asegurar la acción coordinada y multisectorial de todos los actores. Es esencial involucrar a sectores clave (servicios comunitarios, salud, protección, seguridad) si se pretende que los programas que abordan la violencia sexual y por motivos de género tengan éxito. Los actores (gobiernos, ONGs y el ACNUR) deben tener la voluntad de coordinar, cooperar y colaborar.

Asegurar la rendición de cuentas a todos los niveles. Todos los actores involucrados en los programas dirigidos a enfrentar la violencia sexual y por motivos de género deben estar sujetos a rendición de cuentas por sus acciones y por la realización de las tareas y responsabilidades acordadas.

Principios rectores a nivel individual

Garantizar la seguridad de la(s) víctima(s)/sobreviviente(s) y de sus familias en todo momento. Debe recordarse que la víctima/sobreviviente puede estar asustada y necesitar que se garantice su seguridad individual. En todos los casos, debe garantizarse que la víctima/sobreviviente no corre el riesgo de sufrir un daño adicional por parte de la persona agresora o por parte de otros miembros de la comunidad. En caso de ser necesario, se debe solicitar ayuda a las fuerzas de seguridad del campamento, la policía o de otros órganos encargados de la aplicación de la ley, personal de campo o de otras personas. Preocuparse por la protección y seguridad de las personas que está ayudando a la víctima/sobreviviente, como su familia, amistades, personal de servicio comunitario o personas que trabajan con la violencia sexual y por motivos de género y trabajadores de

la salud.

En todo momento, respetar la confidencialidad de la(s) persona(s) afectadas y de sus familias. Esto significa: compartir solamente la información necesaria, de acuerdo a lo solicitado y acordado por la víctima/sobreviviente con los actores involucrados en la provisión de ayuda. La confidencialidad de la persona atacante debe también ser respetada. La información sobre víctimas/sobrevivientes nunca debe ser compartida si incluye el nombre de los individuos. La información concerniente a la víctima/sobreviviente podrá ser compartida con terceras partes solamente después de haber solicitado y obtenido el consentimiento explícito por escrito de la víctima/sobreviviente (o de sus padres, en el caso de menores de edad).

Toda la información escrita debe mantenerse en archivos seguros y bajo llave. Si algún informe o estadística debe hacerse público, solamente un oficial de la organización debe tener la autoridad de publicar la información. Esa persona debe revelar solamente información general acerca de las víctimas/sobrevivientes. Toda información que las identifique (nombre, dirección, etc.) debe ser removida.

El personal que trata directamente con casos de violencia sexual y por motivos de género debe prestar juramento de confidencialidad.

Algunas veces puede ser necesaria la presencia de intérpretes o traductoras durante las entrevistas con las víctimas/sobrevivientes. En esos casos, es recomendable involucrar a personas traductoras que no pertenezcan a la comunidad, además de establecer los términos de referencia de su trabajo. Dado que no siempre están disponibles personas intérpretes/traductoras independientes y debidamente entrenadas, las organizaciones deben asignar recursos financieros y humanos adecuados para asegurar la accesibilidad de servicios de interpretación/traducción de calidad.

Todas las acciones que se tomen deben estar guiadas por el respeto a los deseos, derechos y dignidad de la víctima/sobreviviente.

- ≠ Conduzca entrevistas en condiciones de privacidad y con personas traductoras del mismo sexo que la víctima/sobreviviente, cuando sea posible.
- ≠ Trate siempre de conducir las entrevistas y exámenes con personal del mismo sexo que la víctima/sobreviviente (Ej: víctima/sobreviviente femenina con entrevistadora femenina).
- ≠ Sea buen oyente.
- ≠ Mantenga una actitud libre de crítica.
- ≠ Sea paciente; no presione a la víctima/sobreviviente para que entregue más información si ella no está lista para hablar acerca de su experiencia.
- ≠ Haga solamente preguntas relevantes a las víctimas/sobrevivientes.
- ≠ La condición de virginidad de la víctima/sobreviviente no es un asunto relevante y no debe ser discutido.
- ≠ Evite solicitar a la víctima/sobreviviente que repita la historia en múltiples entrevistas.
- ≠ No se ría o muestre alguna forma de falta de respeto hacia la persona, su cultura, familia o situación.

- € Cuando no se cuente con una persona calificada para conducir la entrevista, la víctima/sobreviviente debe ser referida a los actores apropiados/relevantes.
- € Pregunte a cada víctima/sobreviviente en forma individual y por separado si desea que su pareja, ya sea casada o no, esté presente durante la entrevista.

Si la víctima/sobreviviente es menor de edad, el principio **del interés superior del niño o la niña** debe primar en a las decisiones respecto a qué tipo de atención y ayuda será proporcionada. Ver el Capítulo 5 para mayores detalles.

Asegurar la no discriminación. Debe concederse a cada persona adulta o menor de edad, independientemente de su sexo, la misma atención y ayuda. Las víctimas/sobrevivientes de violencia deben recibir un trato igual y justo, independientemente de su raza, religión, nacionalidad u orientación sexual.

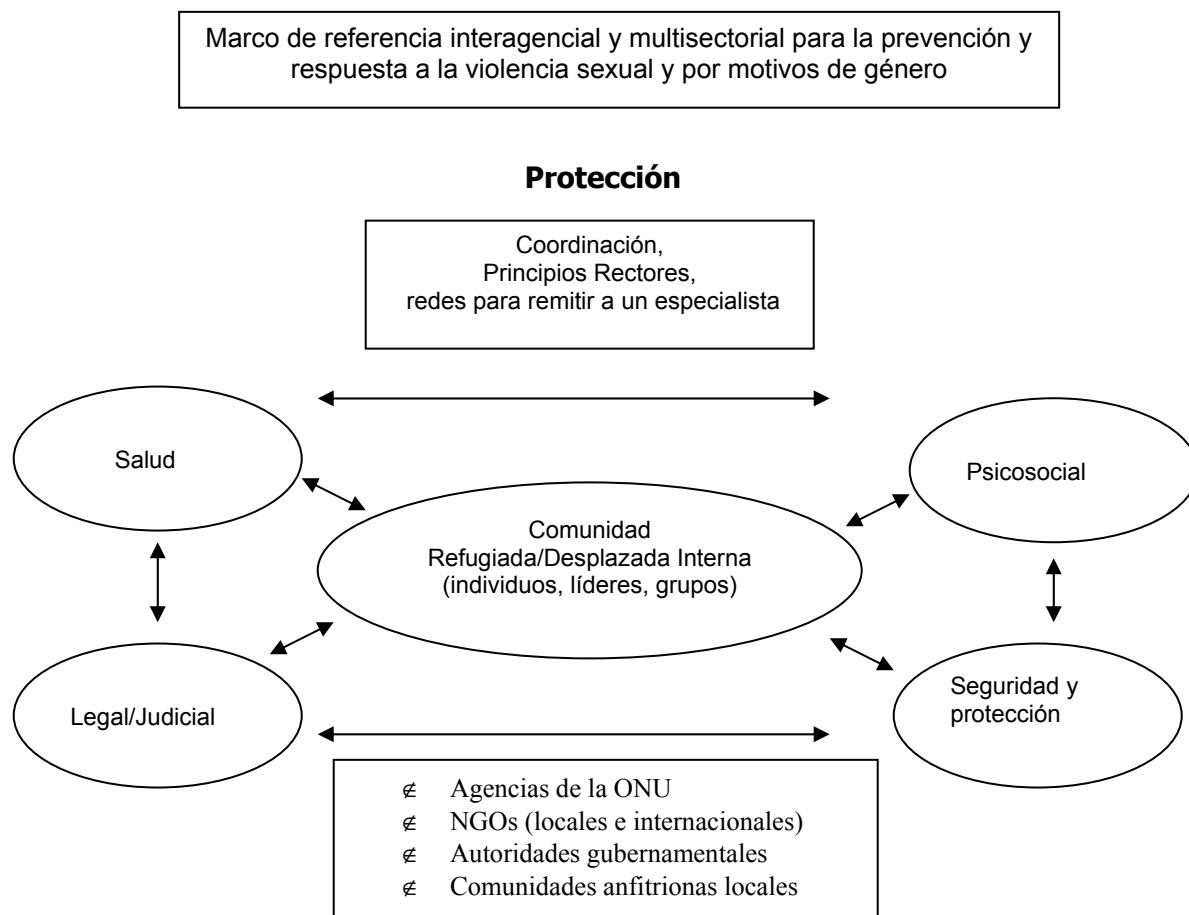
Los cinco compromisos del ACNUR con las mujeres refugiadas

El ACNUR se ha comprometido a instrumentar cinco compromisos clave que contribuirán al avance los derechos de las mujeres refugiadas, impulsarán la transversalidad de la igualdad de género, y ayudarán a prevenir la violencia sexual y por motivos de género, asegurando respuestas adecuadas ante esa forma de violencia. Si bien estos cinco compromisos no constituyen una lista exhaustiva de prioridades para las mujeres refugiadas, ellos forman, sin embargo, la base fundamental para eliminar la vulnerabilidad de las personas refugiadas ante la VSBG. Los compromisos son:

1. Desarrollar estrategias integradas a nivel de cada país, para enfrentar la violencia sexual, incluyendo la violencia doméstica, en contra de las mujeres refugiadas.
2. Inscribir a las mujeres refugiadas de manera individual y proporcionarles documentación relevante para asegurar su seguridad individual, libertad de movimiento y acceso a servicios esenciales. Las mujeres y los hombres refugiados deben participar con igualdad en el proceso de registro.
3. Asegurar que el 50 por ciento de los representantes en todos los comités administrativos y otros órganos de representación de la comunidad refugiada ante el ACNUR sean mujeres, tanto en el medio urbano como en el rural y los campamentos.
4. Asegurar la participación directa e indirecta de las mujeres refugiadas en el manejo de la distribución de alimentos y artículos distintos a los alimentos, de tal forma que esos bienes sean controlados directamente por mujeres adultas miembros de la familia.
5. La provisión de materiales sanitarios para todas las mujeres y niñas que conciernen al ACNUR, debe convertirse en una práctica estándar en los programas de ayuda del ACNUR.

Enfoque multisectorial

El enfoque multisectorial es el marco de referencia sobre el que se construyen las acciones para prevenir y responder ante la violencia sexual y por motivos de género. El siguiente diagrama esquemático representa la forma en que los diferentes actores trabajan juntos para responder a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes.



Protección	La protección internacional implica tomar todos los pasos necesarios para asegurar que las personas refugiadas estén protegidas adecuadamente y puedan ejercer y disfrutar de sus derechos. El ACNUR debe liderar los esfuerzos para prevenir y responder a la violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas.
------------	---

<p>Acción de la Comunidad Refugiada/Desplazada</p>	<p>La comunidad refugiada debe estar involucrada activamente en el diseño, planificación y ejecución de todas las actividades, incluyendo aquellas dirigidas a prevenir y responder ante la violencia sexual y por motivos de género. Es particularmente importante involucrar a hombres y adolescentes masculinos, así como a las mujeres, en la prevención y actividades de respuesta. La mayoría de las estructuras de liderazgo en situaciones de asilo son dominadas por hombres. Los líderes masculinos tienen gran influencia en la población masculina en general y pueden, por lo tanto, ayudar a difundir el mensaje acerca de cómo combatir este tipo de violencia. Ellos pueden también asegurar que los temas de violencia sexual y por motivos de género son abordados en los tribunales locales o tradicionales. Al involucrar a los adolescentes, usted puede comenzar a cambiar actitudes y suposiciones que pueden estar sustentando la violencia sexual y por motivos de género. Cuando todos los miembros de la comunidad se involucran en la prevención y respuesta, la comunidad asume un mayor sentido de responsabilidad y de rendición de cuentas hacia aquellas personas en riesgo de violencia y hacia las víctimas/sobrevivientes de la violencia.</p>
<p>Función de Coordinación</p>	<p>El recuadro en la parte superior del gráfico representa los principios y normas operacionales que son acordados por los actores que dirigen todas las acciones. Estos son métodos para coordinación, principios rectores y sistemas para remitir a un especialista entre los diferentes actores.</p>
<p>Participación de todos los Actores Clave</p>	<p>El recuadro en la parte inferior del gráfico indica que hay muchos otros actores cuyas contribuciones son necesarias, pero que no están incluidos específicamente ya sea en un grupo de refugiados o en los grupos sectoriales. Sus roles y responsabilidades necesitan ser claramente definidos.</p>

La prevención y la respuesta ante la violencia sexual y por motivos de género involucra acciones que son llevadas a cabo por muchos actores, la mayoría de los cuales representa uno de cuatro sectores fundamentales: salud, psicosocial, protección y seguridad personal y legal/justicia.

Los actores en el sector **Salud** incluyen: personal en instalaciones de salud, médicos, enfermeras, parteras, asistentes de parto tradicionales, trabajadores de salud comunitarios, practicantes de medicina tradicional (curanderos), administradores de la salud, administradores y coordinadores, así como funcionarias, funcionarios y demás personal del ministerio de salud del país anfitrión.

Los actores en el sector **Psicosocial** incluyen: personal y voluntariado de la comunidad, miembros de la comunidad, ONGs a cargo de la ejecución de actividades de programas de VSBG, personal educativo, grupos de personas refugiadas, personal de capacitación vocacional, personal enfocado a la generación de ingresos y microcrédito, así como funcionarias, funcionarios y demás personal del ministerio de servicios sociales y bienestar

del país anfitrión.

Los actores en el sector de **Protección y Seguridad personal** incluyen: policía, fuerzas de seguridad, funcionarias y funcionarios de seguridad y de campo del ACNUR y ONGs, personas refugiadas encargadas de la seguridad, y líderes de la comunidad refugiada / miembros de la comunidad.

Los actores en el sector **Legal/Judicial** incluyen: personal de protección del ACNUR y de organizaciones de derechos humanos, jueces de los países anfitriones y otros funcionarios de tribunales, legisladores, líderes comunitarios, incluyendo subcomités de los Comités de Personas Refugiadas que estén supervisando actividades para el mantenimiento del orden público y sanciones iniciadas por la comunidad, organismos para la aplicación de la ley, ONGs y grupos de defensa y promoción que estén trabajando para mejorar las leyes y políticas nacionales relativas a la violencia sexual y por motivos de género.

Puntos esenciales para recordar

Todos los actores deben apearse a los siguientes principios rectores:

Programa

- ⊘ Involucrar de lleno a la comunidad refugiada.
- ⊘ Asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres, niñas y niños en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas.
- ⊘ Asegurar la acción multisectorial coordinada de todos los actores.
- ⊘ Esforzarse para integrar y transversalizar acciones.
- ⊘ Asegurar la rendición de cuentas a todos los niveles.

Individual

- ⊘ Asegurar la seguridad física de la(s) víctima(s)/sobreviviente(s).
- ⊘ Garantizar la confidencialidad.
- ⊘ Respetar los deseos, derechos y la dignidad de la(s) víctima(s)/sobreviviente(s), y considerar el interés superior de los menores de edad, cuando se tomen decisiones sobre el curso de acción más apropiado para prevenir o responder ante un incidente de violencia sexual y por motivos de género.
- ⊘ Asegurar la no discriminación.

Utilice un enfoque multisectorial en todos los esfuerzos para prevenir o responder ante la violencia sexual y por motivos de género.

CAPÍTULO 3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y POR MOTIVOS DE GÉNERO

Solamente mediante la identificación de los factores que contribuyen e influyen el tipo y extensión de la violencia sexual y por motivos de género, puede usted desarrollar estrategias apropiadas y efectivas de prevención. Las actividades de prevención están dirigidas a los/las potenciales atacantes, a sobrevivientes potenciales y a personas que pueden ayudarles. Por lo tanto, estas actividades deben dirigirse a la población refugiada, al personal de ayuda humanitaria, a las y los ciudadanos del país anfitrión y a las autoridades gubernamentales. Como en todos los programas para combatir la violencia sexual y por motivos de género, las estrategias de prevención son más efectivas cuando todos los sectores, incluyendo a las personas refugiadas, se involucran en su diseño, ejecución, monitoreo y evaluación.

Las estrategias de prevención efectiva incluirán acciones que se concentran en cinco objetivos fundamentales: la transformación de normas socioculturales, con énfasis en el empoderamiento de mujeres y niñas; la reconstrucción de las estructuras y sistemas de apoyo familiar y comunitario; el diseño de servicios e instalaciones efectivas; el trabajo con los sistemas legales formales y tradicionales para asegurar que sus prácticas se realicen conforme a los estándares internacionales de derechos humanos; y el monitoreo y documentación de los incidentes de violencia sexual y por motivos de género.

La prevención de la violencia sexual y por motivos de género involucra la identificación y remoción de aquellos factores que hacen vulnerables a ciertos miembros de la comunidad refugiada ante este tipo de violencia; así como el diseño de una variedad de estrategias que mejoren la protección para todas las personas refugiadas. Estas estrategias serán más efectivas cuando son diseñadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas por todos los sectores involucrados en la protección y ayuda a las comunidades refugiadas y por las propias personas refugiadas.

Para PREVENIR la violencia sexual y por motivos de género, usted debe identificar, comprender y enfrentar las CAUSAS y FACTORES QUE CONTRIBUYEN a ella.

Primero, identifique los factores y aspectos que son aplicables en su contexto de trabajo, a través de la valoración de necesidades/análisis de la situación (Ver el Capítulo 6 para mayores detalles). Una valoración de necesidades/análisis de la situación le permitirá:

- € Informarse acerca de la cultura, tradiciones de protección, costumbres y relaciones de género/poder de la comunidad refugiada y del país o comunidad anfitriones.
- € Identificar áreas en las que las personas que conciernen al ACNUR tienen probabilidades de estar expuestas a la violencia sexual y por motivos de género, por ejemplo, en puestos de distribución, centros de detención, pasos fronterizos, bares en donde se sirve alcohol, etc.
- € Coordinar con organizaciones que se enfocan en la salud, la atención psicosocial, la seguridad y los servicios legales en el país anfitrión, con ONGs y con Agencias de la ONU para desarrollar conjuntamente medidas de prevención.

Solamente identificando factores que contribuyen e influyen el tipo y extensión de la violencia sexual y por motivos de género, puede usted desarrollar estrategias de prevención apropiadas y efectivas. Los factores que pueden afectar a los individuos, grupos e instituciones incluyen:

- € Composición demográfica de la población (es útil tener la separación estadística por edad y género)
- € Normas sociales y culturales en la comunidad refugiada.
- € Estructura de los sistemas de apoyo familiar y comunitario antes y después del desplazamiento
- € Conocimiento, actitudes y comportamiento de personas en posiciones de liderazgo y toma de decisiones.
- € Servicios e instalaciones, incluyendo el medio ambiente físico, la disposición física del sitio y el acceso a servicios.
- € Marco legal, práctica judicial y tradiciones, tanto formales como informales.

Como en todos los aspectos de la programación de acciones relacionadas con la violencia sexual y por motivos de género, la comunidad refugiada debe estar involucrada, de manera fundamental, en la identificación de estos factores y en el diseño de estrategias para enfrentarlos.

Las actividades de prevención están dirigidas hacia las/los potenciales atacantes, sobrevivientes potenciales y a personas que pueden ayudarles. Por lo tanto, estas actividades deben dirigirse a la población refugiada, al personal de ayuda humanitaria, a las y los ciudadanos del país anfitrión y a las autoridades gubernamentales.

La prevención también incluye el monitoreo y la evaluación continuos del programa, así como la compilación y análisis de datos derivados de informes de incidentes de violencia sexual y por motivos de género.

Las estrategias de prevención efectiva incluirán acciones que se concentran en cinco objetivos fundamentales:

- € La transformación de normas socioculturales, con énfasis en el empoderamiento de mujeres y niñas.
- € La reconstrucción de las estructuras y sistemas de apoyo familiar y comunitario.
- € El diseño de servicios e instalaciones efectivas.
- € El trabajo con los sistemas legales formales y tradicionales para asegurar que sus prácticas se realizan conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.
- € El monitoreo y documentación de los incidentes de violencia sexual y por motivos de género.

Transformación de normas socioculturales

Como se comentó en el Capítulo 1, las causas de la violencia sexual y por motivos de género están enraizadas en normas socioculturales de desigualdad y discriminación por

razones de género. Por lo tanto, la prevención de la violencia sexual y por motivos de género requiere cambios en las relaciones de género dentro de la comunidad –esto es, los roles, responsabilidades, expectativas, limitaciones, oportunidades que son establecidos socialmente y que son asignados a las personas de la comunidad con base en su sexo.

Las actividades de prevención que se dirigen hacia las normas socioculturales, buscan influenciar cambios en el conocimiento, actitudes y comportamiento. Las metas que deben buscarse en cada una de estas áreas incluyen:

Conocimiento:	La comprensión de los derechos humanos; la valoración de las responsabilidades reproductivas y el trabajo doméstico; la aceptación de roles de género alternativos; la utilización de métodos no violentos para expresar ira y frustración; la conciencia de los servicios y apoyos disponibles para las víctimas/sobrevivientes y personas atacantes.
Actitudes de la Comunidad:	La creencia en los derechos humanos iguales para todas y todos, tanto a nivel comunitario como individual; el respeto al valor de cada contribución individual a la comunidad; la participación de todas y todos en los procesos de toma de decisiones; dar apoyo a las víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género; el no mostrar tolerancia hacia personas que abusan de su poder.
Comportamiento:	La resolución de problemas de manera no violenta; el trato respetuoso para todas las personas, independientemente de su género o roles de género; la denuncia de todos los incidentes de violencia sexual y por motivos de género, denunciando tanto a la persona atacante como el propio acto de violencia y apoyando a la víctima/sobreviviente.

Debido a que han sido desplazadas y a que sus rutinas cotidianas han sido alteradas, la mayoría de las personas refugiadas ya han empezado a experimentar cambios en sus roles de género tradicionales. Los programas de prevención de la violencia sexual y por motivos de género pueden apoyar las transformaciones positivas a largo plazo en las relaciones de género dentro de una comunidad. Las acciones preventivas pueden también contribuir a terminar con prácticas tradicionales dañinas como la mutilación genital femenina.

ESTRATEGIA

Desarrollar campañas de información, educación y comunicación (IEC)

Desarrollar y conducir campañas de concientización para promover cambios en las actitudes, conocimiento y comportamiento de la comunidad. Los tópicos pueden incluir:

- € género;
- € derechos humanos, incluyendo derechos de la mujer y de las niñas y niños;
- € violencia sexual y por motivos de género;
- € roles de género y expectativas de la comunidad;

- € servicios de apoyo disponibles para sobrevivientes y la forma de tener acceso a ellos; y
- € resolución de conflictos y construcción de la paz.

Dirija los mensajes a grupos específicos de la comunidad, incluyendo mujeres, hombres, jóvenes, menores de edad, grupos religiosos, escuelas, hombres y mujeres de negocios, líderes/ancianos, practicantes tradicionales de la salud (curanderos) y otros.

Los métodos de IEC deben ser diseñados y conducidos con la participación activa de la comunidad refugiada. Debe emplearse una variedad de técnicas para alentar la organización de la comunidad. Estas técnicas deben concentrarse en construir la confianza y consenso entre los miembros de la comunidad para que se apropien de los temas que se estén promoviendo. Las personas refugiadas deben recibir capacitación para que puedan liderar esas campañas de forma efectiva. Cuando sea aplicable, las nuevas tecnologías de la información, incluyendo la Internet, pueden utilizarse como parte de las campañas de IEC. Siempre que sea posible, debe involucrarse en el diseño y difusión de los mensajes de IEC a aquellos miembros del personal que tengan experiencia en información pública y medios masivos de información.

Los medios efectivos de comunicar sus mensajes incluyen:

- € carteles y folletos impresos;
- € concursos de carteles;
- € drama, canciones y danza;
- € discusiones en radio;
- € anuncio de servicios públicos;
- € presentaciones de video;
- € lemas impresos en camisetas;
- € talleres de capacitación; y
- € discusiones informales

Cuando esté diseñando una estrategia de IEC, tenga en mente las diferentes barreras de lenguaje que pueden existir y el nivel de alfabetización de la población.

ESTRATEGIA

Fortalecer redes comunitarias

La comunidad refugiada debe jugar un rol significativo en el diseño, ejecución y evaluación de estrategias para prevenir la violencia sexual y por motivos de género. Los actores humanitarios deben trabajar con los diferentes sectores de la comunidad refugiada – grupos de mujeres, grupos juveniles, personas que trabajan en la salud, maestras y maestros, líderes refugiados, etc. – para identificar personas voluntarias de la comunidad que ayudarán a ejecutar esas actividades. Debe realizarse un esfuerzo para asegurar un equilibrio de género en el reclutamiento de personas voluntarias de la comunidad. Estas personas pueden trabajar como educadoras comunitarias y de otras personas de su mismo grupo de edad, como consejeras y, en grupo, como equipos de intervención de crisis.

Las ONGs, el ACNUR y las autoridades de los gobiernos anfitriones, deben facilitar personas voluntarias capacitadas y/o asistencia técnica.

Ver también:

- € **How To Guide: Sexual and Gender-Based Violence Programme in Guinea (UNHCR 2001)**
- € **How To Guide: Sexual and Gender-Based Violence Programme in Liberia (UNHCR 2001)**
- € **How To Guide: Building a Team Approach to the Prevention and Response to Sexual Violence, Kigoma, Tanzania (UNHCR 1998)**
- € **How To Guide: A Community-Based Response to Sexual Violence Against Women, Ngara, Tanzania (UNHCR 1997)**

ESTRATEGIA:

Asegurar el equilibrio de género en la estructura de liderazgo y la toma de decisiones

Las mujeres refugiadas deben ser involucradas en la toma de decisiones y el liderazgo. Un equilibrio de género real en la estructura de liderazgo en la comunidad, asegurará que las necesidades de las mujeres, hombres, niñas y niños sean tomadas en cuenta y que las personas de género masculino y femenino disfruten de igual acceso y control de los recursos y beneficios.

Algunas veces, puede ser necesario proporcionar espacios separados de discusión de acuerdo con el sexo y la edad. Esto permite discusiones más libres de las cuales puede emerger información importante respecto a la violencia sexual y por motivos de género dentro de la comunidad. Debe propiciarse los encuentros separados, cuando sea apropiado o necesario; pero asegúrese de que las mujeres participan plenamente cuando se debaten y se toman las decisiones que afectan a la comunidad. En situaciones en las que la cultura de la comunidad refugiada es resistente a permitir que las mujeres y los menores de edad participen en las mismas reuniones que los hombres, asegúrese de que los puntos de vista de las mujeres y niños y niñas son considerados en las decisiones adoptadas por los hombres. Al mismo tiempo, trate de fortalecer el apoyo de los hombres que favorecen la participación de la mujer, con la finalidad de alentar un cambio de actitud gradual entre todos los hombres de la comunidad.

ESTRATEGIA:

Empoderar a las mujeres

Aunque los hombres y los niños también pueden ser objeto de violencia sexual y por motivos de género, es más frecuente que sean las mujeres y las niñas quienes son sujetas a esta particular violación de sus derechos humanos básicos. Estas relaciones desiguales de poder dejan a las mujeres en una doble desventaja: las mujeres tienen un mayor riesgo de ser víctimas de abuso físico y psicológico; y, si son sujetas a tal abuso, ellas generalmente tienen pocas opciones de ser indemnizadas y/o de tener acceso a una

autosuficiencia económica.

- € El sistema legal local puede no considerar que la violencia sexual y por motivos de género es un crimen.
- € Un informe sobre violencia presentado por una mujer, puede ser ignorado o ser objeto de burla.
- € Una mujer puede elegir no informar sobre el incidente por miedo al castigo o a ser objeto de más violencia sexual en su contra o contra miembros de su familia.
- € Si la persona atacante es su cónyuge, ella puede sentirse atrapada teniendo que permanecer con él, y posiblemente sufrir más abuso, debido a que ella no puede procurar alimentos para ella y sus hijas e hijos.

Usted puede comenzar a cambiar los roles de las mujeres en la sociedad y la percepción de ellas mismas, al ofrecer actividades que promuevan su independencia tanto personal como económica, así como sus habilidades de liderazgo y toma de decisiones. Estas actividades pueden incluir:

- € Ofrecer programas de alfabetización.
- € Proporcionar capacitación vocacional.
- € Desarrollar proyectos de generación de ingresos y microcrédito.
- € Asegurar una representación equilibrada de las mujeres en los comités de personas refugiadas para la administración y entrega de ayuda.
- € Aplicar un enfoque balanceado de género al proveer oportunidades de empleo para las personas refugiadas.
- € Proporcionar acceso equitativo a la educación para las niñas refugiadas.
- € Apoyar a los grupos y asociaciones de mujeres.
- € Ofrecer capacitación en liderazgo.

Adicionalmente a la promoción del papel de la mujer en la estructura de liderazgo y los procesos de toma de decisiones de la comunidad, las mujeres refugiadas deben ser también alentadas a organizarse y establecer redes para promover y defender la igualdad de derechos dentro de la comunidad.

Ver también:

- € **Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas (ACNUR 1991)**

ESTRATEGIA:

Involucrar a los hombres

- € Concentrarse en estrategias de prevención y respuesta solamente para mujeres, ignora el hecho de que los hombres son quienes ocasionan la mayoría de los incidentes de violencia sexual y por motivos de género. Por lo tanto, los hombres deben ser parte de la solución a este problema. Los hombres deben tomar una posición decisiva en contra de la violencia sexual y por motivos de género para que sea posible alcanzar un progreso real en esta materia.
- € Los hombres en posiciones de liderazgo tienen el poder y la autoridad de influir en el

cambio. Ellos pueden actuar como modelos a imitar por otros hombres.

- € Debe hacerse comprender a los hombres que quienes cometan crímenes relacionados con la violencia sexual y por motivos de género, serán castigados. Esto, a su vez, afectará desfavorablemente a sus familias y a sus comunidades.

Ayude a establecer y proporcione asistencia a grupos de hombres que estén comprometidos con eliminar la violencia sexual y por motivos de género en su comunidad. Estos grupos pueden fortalecer la idea de que la violencia sexual y por motivos de género no es solamente un "tema de mujeres". Pueden aprenderse lecciones importantes de quienes trabajan con hombres en programas de planificación familiar. Cuando los hombres son vistos trabajando para prevenir la violencia sexual y por motivos de género, ellos dan credibilidad al tema y pueden convencer a otros hombres a unirse a la causa.

Sea sensible al hecho de que los hombres y los niños pueden también ser víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género. Cree el espacio y las condiciones que permitan a los hombres discutir sobre este tema y trabajar para eliminar este tipo de violencia. Esté consciente de que las víctimas/sobrevivientes masculinos son más renuentes que las mujeres a hablar abiertamente acerca de la violencia sexual y por motivos de género.

Comience temprano: proporcione capacitación a los padres y madres de familia sobre género, igualdad y los peligros de la violencia, de tal forma que ellos puedan transmitir estos mensajes a sus hijas e hijos pequeños. Debe ofrecerse clases sobre salud sexual y reproductiva, derechos humanos y conciencia de género a adolescentes en las escuelas o a través de otros programas basados en la comunidad.

Ver también:

- € **Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual y de género en Situaciones de Refugiados: Documentos de la Conferencia Interagencial sobre Lecciones Aprendidas (ACNUR 2001)**
- € **Population Reports: Ending Violence Against Women (John Hopkins University School of Public Health 1999)**

ESTRATEGIA:

Involucrar a niñas y niños y adolescentes

Cambiar el conocimiento, las actitudes y el comportamiento, es más fácil cuando se comienza temprano.

- € Aliente a los padres y madres de familia que hayan sido capacitados en derechos humanos, conciencia de género y resolución de conflictos por métodos no violentos, a transmitir estos mensajes a sus hijas e hijos.
- € Capacite a maestras y maestros para que puedan incorporar estos temas en su currícula.
- € Establezca y apoye a grupos de jóvenes y menores de edad involucrados en

educación de personas de su mismo grupo de edad, así como en fomentar la conciencia sobre la violencia sexual y por motivos de género.

- € Promueva la formación de grupos de niñas en las escuelas para proporcionarse apoyo mutuo, así como recomendaciones y consejería a niñas más pequeñas.
- € Incorpore discusiones sobre género, relaciones y violencia sexual y por motivos de género en las actividades que ya estén operando en la comunidad, tales como programas educativos y vocacionales, y en campañas de VIH/SIDA dirigidas hacia la juventud.
- € Diseñe formas imaginativas para remodelar el pensamiento de las niñas y niños acerca de lo que significa ser niña o niño, a través de medios como el teatro, la poesía y el arte.
- € Dé oportunidades a las niñas, niños y adolescentes para que expresen sus necesidades y preocupaciones.

Ver también:

- € **Action for the Rights of Children (ARC) Critical Issues: Abuse and Exploitation (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children Revised 2002)**
- € **Los Niños Refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado (ACNUR 1994)**

Reconstrucción de sistemas de apoyo familiar y comunitario

Cuando las poblaciones huyen del conflicto, es común que sus sistemas de apoyo familiar y comunitario desaparezcan. Las familias generalmente se separan durante el conflicto y mientras huyen. La mayoría de las personas refugiadas son niñas, niños y mujeres que viven sin sus cónyuges y su familia extendida. A partir de la necesidad, muchas mujeres refugiadas probablemente habrán asumido algunos roles tradicionalmente "masculinos" para proveer el sustento de sí mismas y de sus familias. Por su parte, los hombres refugiados pueden sentirse impotentes, confundidos y resentidos: su rol tradicional como proveedores y protectores de sus familias puede haber sido temporalmente usurpado por las organizaciones humanitarias que les proporcionan alimentación y abrigo.

Las estructuras comunitarias que determinan los estándares morales y sociales, así como el comportamiento son también con frecuencia debilitadas o destruidas durante la huida. En este ambiente, la violencia sexual y por motivos de género puede prosperar. Por ello, es importante tratar de reestablecer, tan rápido como sea posible, esas estructuras y sistemas que mantienen el respeto por la igualdad de derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

ESTRATEGIA:

Desarrollar programas sociales y recreativos

Cuando diseñe un campamento para ubicar a personas refugiadas, asigne suficiente espacio para deportes, actividades sociales y recreativas, y para las construcciones que los albergarán. Trabaje con las personas refugiadas, particularmente con las mujeres y las

niñas, para desarrollar actividades sociales y recreativas. Las escuelas proporcionan más que educación; ellas también pueden proteger a las niñas y niños contra la violencia sexual y por motivos de género. Por lo tanto, asegúrese que las niñas y niños tienen acceso igualitario a la educación.

ESTRATEGIA:

Alentar la reanudación de actividades religiosas y espirituales

Durante la planeación del campamento, asigne terreno para iglesias, mezquitas y otros lugares de culto. Aliente a los miembros de la comunidad a reanudar sus actividades religiosas y espirituales. Las y los líderes religiosos deben considerarse como socios para la difusión de mensajes sobre los derechos de las mujeres y los niños y sobre la prevención de la violencia sexual y por motivos de género dentro de la comunidad.

Ver también:

€ **Manual para Emergencias – Segunda Edición (ACNUR 2000)**

Creación de condiciones para mejorar los sistemas de rendición de cuentas

Al realizar su análisis de la situación, identifique las relaciones de poder dentro de la comunidad refugiada y entre quienes proporcionan ayuda a las personas refugiadas. Entre las personas que detentan el poder se pueden encontrar a atacantes potenciales; a personas que están en posición de influir en las normas sociales y culturales; y/o aquellas que proporcionan asistencia a sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género. Las preguntas importantes son:

- € ¿Quiénes toman decisiones por la comunidad?
- € ¿A quiénes consultan las organizaciones de ayuda humanitaria y a quiénes incluyen en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones?
- € ¿Quiénes reciben directamente la ayuda?
- € ¿Quiénes controlan los recursos en la comunidad y en la familia?

ESTRATEGIA:

Elevar la conciencia sobre el tema

El personal de todas las organizaciones debe recibir regularmente capacitación y sensibilización sobre derechos humanos, género, leyes y políticas nacionales e internacionales de relevancia, así como sobre directrices para la prevención de la violencia sexual y por motivos de género. Debe ofrecerse talleres de actualización programados con regularidad. En esas sesiones incluya al personal de la ONU, de las ONGs, autoridades del gobierno anfitrión y a otros socios operacionales.

Proporcione educación sobre derechos humanos y capacitación sobre conciencia de género a la comunidad, policía, tribunales, así como a los actores humanitarios nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA:

Asegurar el cumplimiento de estándares de rendición de cuentas y códigos de conducta

No debe permitirse el abuso de poder a persona alguna que realice trabajo humanitario. Las responsabilidades, expectativas, normas y estándares para el personal, deben estar escritos en códigos de conducta y descripciones de puesto; asimismo, debe imponerse sanciones cuando el personal humanitario no cumpla con estos estándares y responsabilidades.

Los Códigos de Conducta son herramientas preventivas. Son una demostración de nuestra resolución de autovigilarnos y de fijar y mantener estándares apropiados y desalentar comportamientos que pueden reincidir en ataques a miembros vulnerables de la población que nos concierne, en violaciones a los derechos humanos, en socavar el mandato y en traer desprestigio a la organización.

Ruud Lubbers, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2002

A través de actividades informativas y educativas, informe a la comunidad refugiada sobre los estándares para las intervenciones humanitarias y los códigos de conducta aplicables. Establezca un sistema a través del cual se pueda denunciar e investigar, en un marco de confianza, los incidentes de abuso cometidos por el personal humanitario. **Debe garantizarse la confidencialidad de quienes reportan tales incidentes y de quienes sobreviven a ellos.** Asegúrese de que los miembros de la comunidad refugiada saben a donde recurrir para denunciar tales incidentes. Las investigaciones sobre las denuncias de abusos perpetrados por trabajadores humanitarios deben iniciar con prontitud y ser conducidas profesionalmente (Ver Apéndice 1 referente al Código de Conducta del ACNUR y el Apéndice 1.1 referente a los Principios Esenciales de un Código de Conducta del Comité Permanente Interagencial (CPIA).

Diseño de servicios e instalaciones efectivos

Un cuidadoso diseño de la disposición física del campamento y el acceso a los servicios básicos pueden ayudar a prevenir la violencia sexual y por motivos de género. Al diseñar las instalaciones del campamento y la planificación de servicios para las personas refugiadas:

- € Evite el hacinamiento y las viviendas multifamiliares.
- € Proporcione alojamiento provisional separado para niñas y niños no acompañados o separados, hasta que se identifique una solución de cuidados sustitutos.
- € Proporcione alojamiento a familias encabezadas por mujeres que no estén acompañadas de familiares masculinos.
- € Trate de asegurar que familias no relacionadas entre sí, no compartan viviendas y dormitorios comunes.
- € Asegúrese de que los artículos esenciales como la comida, el agua y el combustible

para cocinar sean entregados directamente a las mujeres o que sean distribuidos a través de mujeres. Asegúrese de que estos artículos estén en lugares accesibles, de tal forma que las mujeres no tengan que exponerse solas en zonas aisladas para obtenerlos.

- ⌘ Localice las letrinas a una distancia segura de los espacios de vivienda y asegure que se distinga claramente entre las instalaciones para hombres y para mujeres.
- ⌘ Asegúrese de que el área esté bien iluminada, especialmente en caminos transitados por mujeres para tener accesos a los servicios e instalaciones.
- ⌘ Asegúrese de que se instalen cerrojos en las puertas de las letrinas y que se garantice la privacidad de las mujeres y las niñas en las áreas de lavado comunal.
- ⌘ Aliente a las mujeres a participar con igualdad en el liderazgo de los campamentos y en las estructuras de toma de decisiones.
- ⌘ Haga arreglos para que exista protección policíaca y patrullas de seguridad en el campamento y asegúrese de que la policía recibe regularmente capacitación para que sean socios efectivos en la prevención de la violencia sexual y por motivos de género.
- ⌘ Asegúrese de que en el campamento hay presencia del ACNUR y/o de ONGs en forma regular.
- ⌘ Asegúrese de que todas las personas refugiadas están registradas.
- ⌘ Abogue para asegurar que los gobiernos proporcionan documentos de identidad a las personas refugiadas.
- ⌘ Tome en cuenta las actitudes de la población local hacia las personas refugiadas. Algunos miembros de la comunidad anfitriona pueden estar resentidos, debido a que pueden considerar que las personas refugiadas están siendo privilegiadas en lo material dado que reciben ayuda.

ESTRATEGIA:

Registrar a todas las personas refugiadas

Cuando solamente los hombres jefes de familia son registrados y son ellos quienes reciben las tarjetas de racionamiento de alimentos, las mujeres pueden verse forzadas a permanecer bajo relaciones abusivas por miedo a perder el acceso a los alimentos y otros tipos de ayuda. Es, por lo tanto, esencial el registro individual de todas las personas refugiadas y dotar a cada persona con documentos de identificación personal. Cuando no es posible proveer documentos separados para cada miembro de la familia, debe darse alta prioridad a las mujeres adultas para recibir los documentos necesarios para tener derecho a recibir ayuda.

Ver también:

- ⌘ **Comité Ejecutivo del ACNUR: Conclusión sobre el Registro de Refugiados y Solicitantes de Asilo No. 91 (LII) (ACNUR 2003)**
- ⌘ **Manual para Emergencias – Segunda Edición (ACNUR 2000)**
- ⌘ **Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas (ACNUR 1991)**

ESTRATEGIA:

Informar a las personas refugiadas sobre sus derechos, beneficios y responsabilidades

Las personas refugiadas deben estar conscientes de sus derechos, beneficios y responsabilidades. A través de reuniones comunitarias y/o materiales impresos, utilizando palabras y/o dibujos, usted debe informar a las personas refugiadas acerca de:

- € Los servicios, beneficios y derechos que corresponden a cada persona refugiada.
- € La manera de lograr acceso y/o participar en la entrega de ayuda y servicios, así como las normas que regulan ese acceso y participación.
- € Los mecanismos para denunciar, los servicios de consejería y los centros de asesoría que estén disponibles para las personas que han estado sujetas a la violencia sexual y por motivos de género.
- € Las leyes nacionales que protegen los derechos garantizados por los estándares internacionales de derechos humanos y la Constitución del país en el que están viviendo.
- € Los procedimientos legales y mecanismos administrativos para denunciar o informar, sobre incidentes de violencia sexual y por motivos de género.
- € Los actores que proporcionan ayuda y servicios, sus roles y responsabilidades hacia la comunidad, así como futuros planes de programas de apoyo.
- € Las y los representantes del gobierno, las agencias humanitarias, los grupos de derechos humanos y de mujeres, así como las asociaciones de la sociedad civil que estén trabajando en el área.
- € Las políticas y directrices del ACNUR que mejoran la protección de las mujeres, las niñas y los niños en contra de la violencia sexual y por motivos de género.

Asegúrese de que esta información se difunde a todos los miembros de la comunidad refugiada: hombres, mujeres, adolescentes, niñas y niños, que sepan leer o que sean analfabetas, a través de medios que sean comprensibles. El mensaje debe ser difundido a través de los canales establecidos que sean los más accesibles y convenientes para los diferentes grupos dentro de la comunidad, tales como las reuniones del comité de mujeres, las reuniones del comité juvenil, etc.

ESTRATEGIA:

Incluir a la comunidad al planificar, diseñar, e implementar actividades

Los programas para prevenir la violencia sexual y por motivos de género, serán exitosos solamente cuando la comunidad esté involucrada activamente en todas las etapas de su desarrollo, desde la identificación y discusión del problema en un inicio, hasta el monitoreo y evaluación de actividades diseñadas para prevenir tal violencia. La comunidad está mejor equipada que cualquier otro actor para identificar las causas de la violencia sexual y por motivos de género, para recomendar la mejor forma de difundir la información acerca del problema y para saber cuáles medidas preventivas tendrán un efecto positivo.

- € En las primeras reuniones que se realicen después de una emergencia, busque la

participación de líderes masculinos y femeninos que existan entre las personas refugiadas, de los miembros influyentes de la comunidad, como ancianos y líderes religiosos y de cualquier otra persona refugiada que tenga interés en el tema.

- € Escuche a las personas refugiadas. Permítales hablar libremente acerca de sus necesidades y preocupaciones, aún si esto significa mantener discusiones separadas para diferentes grupos de personas refugiadas. Puede ser que las mujeres no se sientan con la libertad de hablar frente a los hombres; que los adolescentes no sientan confianza de hablar frente a personas adultas.
- € Considere y utilice las recomendaciones hechas por personas refugiadas para:
 - Diseñar la disposición física del campamento.
 - Asignar viviendas.
 - Distribuir alimentos y artículos no alimenticios.
 - Crear medidas específicas para prevenir la violencia sexual y por motivos de género.
 - Establecer sistemas de denuncia y para remitir a un especialista.

La vida en campamentos con frecuencia produce una inmensa frustración y aburrimiento entre las personas refugiadas. Trabaje con estas personas para desarrollar formas seguras a través de las cuales ellas puedan canalizar su energía, tales como actividades recreativas y deportivas. Las normas que regulen los clubes de bebida, las casas de huéspedes y otras actividades sociales relacionadas dentro del campamento, deben minimizar los riesgos para la protección. Trabaje con las autoridades locales, para considerar medidas para prevenir el abuso del alcohol. Organice campañas de educación sobre la forma en que el abuso del alcohol puede conducir a la violencia sexual y por motivos de género.

Puede ser que usted necesite adaptar, de alguna manera, las estrategias de prevención con el fin de mejorar su efectividad cuando trabaje con poblaciones retornadas y con poblaciones urbanas. A diferencia de las poblaciones asentadas en campamentos, que están restringidas a un espacio físico limitado, las personas retornadas con frecuencia se dispersan dentro de la comunidad que las acoge. Para asegurar que estas poblaciones están protegidas contra la violencia sexual y por motivos de género:

- € Organice a las mujeres de poblaciones retornadas o urbanas para formar asociaciones y redes de apoyo que puedan jugar un rol de liderazgo en actividades de prevención.
- € Dirija los programas de prevención no solamente a las personas retornadas, sino también a líderes y representantes de la comunidad que residan en áreas a las que la población refugiada esté retornando.
- € Convoque a actividades de capacitación para aumentar la conciencia y la capacitación sobre los derechos relacionados con la prevención de la violencia sexual y por motivos de género, con el objeto de aumentar la capacidad de las organizaciones y asociaciones locales ubicadas en las áreas de retorno.

ESTRATEGIA:**Crear sistemas de distribución basados en género**

Los sistemas de distribución de alimentos y otros artículos deben ser cuidadosamente planeados y monitoreados para prevenir la corrupción, el abuso y la explotación. Todos los canales disponibles deben utilizarse para informar a las personas refugiadas, especialmente a las mujeres, niños y niñas, acerca de sus derechos. La igualdad entre hombres y mujeres que encabezan la familia en el acceso y el control de los recursos, ayudan a asegurar que todos los miembros de la familia disfruten de esos recursos, reduce las desigualdades de género al empoderar a las mujeres, y puede reducir los riesgos de violencia doméstica. Considere la posibilidad de dotar a las mujeres con tarjetas de racionamiento de alimentos por separado, si es práctico hacerlo. Debe alentarse a las mujeres a jugar un rol central en la administración, distribución y monitoreo de la entrega de ayuda alimentaria. Esto ayudará a asegurar que todos los miembros de la familia se beneficien de las raciones de alimentos provistas, y puede también actuar para prevenir la explotación de las mujeres a través de prácticas ilegales de intercambio de sexo por comida. Asegure una representación equitativa de personal femenino durante el proceso de distribución. Los comités de mujeres refugiadas deben estar involucrados en el monitoreo de actividades de distribución y posteriores a la distribución. Personal de ayuda humanitaria que no sea refugiado, debe siempre estar presente en los sitios de distribución para monitorear el proceso.

ESTRATEGIA:**Implementar programas de salud reproductiva**

La mayoría de las actividades dirigidas a atacar la violencia sexual y por motivos de género aplicadas por el sector salud, se enfocarán a responder ante tal tipo de violencia y a prestar ayuda a las víctimas/sobrevivientes. Sin embargo, el sector salud puede también ayudar a prevenir la violencia sexual y por motivos de género a través de:

Realizar estudios entre las y los pacientes que reciben prestaciones de salud, para identificar a quienes estén en mayor riesgo de sufrir violencia sexual y por motivos de género; y para prevenir futuros traumas y daños a las víctimas/sobrevivientes.

Implementar actividades de salud reproductiva, incluyendo discusiones sobre los temas de género, relaciones y violencia sexual y por motivos de género, que estén dirigidas a hombres y adolescentes, así como a mujeres (el aumento de la conciencia acerca de la prevención del VIH/SIDA debe estar también incluido como parte de este esfuerzo).

Involucrar a las asistentes de parto tradicionales como socias en actividades de salud reproductiva. Las asistentes de parto tradicionales pueden ser una valiosa fuente de información y ayuda para difundir los mensajes de prevención y protección.

Ver también:

- € **Inter-Agency Field Manual on Reproductive Health in Refugee Situations (Inter-Agency 1999)**

ESTRATEGIA:**Implementar programas de protección y seguridad**

La seguridad afecta diferentes niveles de la sociedad: el hogar, el lugar de asilo/desplazamiento, la comunidad local y el entorno nacional. En principio, la responsabilidad primaria de garantizar la seguridad de las personas refugiadas o desplazadas internas radica en el gobierno anfitrión. Pero en situaciones de estados fallidos, marginados o colapsados, las y los actores humanitarios deben con frecuencia intervenir en la protección de estas personas. Para garantizar la seguridad de las personas refugiadas, es importante:

- € Empoderar tanto a líderes masculinos como femeninos, así como a las redes de protección de personas refugiadas en los lugares de campamento.
- € Sensibilizar y aumentar la capacidad de la policía local para que cumpla con sus responsabilidades de manera efectiva.
- € Planificar el campamento de manera que reduzca la exposición de las mujeres a ataques.
- € Contratar varios elementos de personal de seguridad femenino para que trabajen con la policía o con otros órganos relevantes para la aplicación de la ley, que ejercen sus funciones dentro o en los alrededores del campamento.
- € Garantice la circulación segura de las mujeres refugiadas cuando recogen madera o agua, o cuando se involucran en otras actividades de generación de ingresos.
- € Establezca unidades de guardias comunitarios, reclutados en la misma comunidad refugiada y asegure que un número adecuado de mujeres se incluye en esas unidades.
- € Analice los datos sobre incidentes y discuta los riesgos y temas de seguridad con todos los actores involucrados y con la comunidad.
- € Resuelva los problemas identificados; por ejemplo, mediante la construcción de rejas, el mejoramiento de la iluminación, la utilización de radios.
- € Trabaje con personas refugiadas para prevenir riesgos y peligros adicionales para las víctimas/sobrevivientes, mediante el diseño de planes para proteger a las y los sobrevivientes inmediatamente después de un incidente (Ej.: reubicándoles, estableciendo un área "protegida" dentro del campamento, creando viviendas seguras, etc.)
- € Asegure la presencia regular de patrullas de policía en áreas de alto riesgo.
- € Determine si las personas atacantes deben ser removidas de la comunidad, con el objeto de garantizar la seguridad de alguna víctima/sobreviviente y para evitar que el crimen vuelva a ocurrir.

Ver también:

- € **Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual y de género en Situaciones de Refugiados: Documentos de la Conferencia Interagencial sobre Lecciones Aprendidas (ACNUR 2001)**
- € **Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas (ACNUR 1991)**

ESTRATEGIA:**Sea sensible a la percepción de la población anfitriona**

Muchas poblaciones anfitrionas viven en condiciones de relativa pobreza y pueden molestarse por los servicios y ayuda que se proporcione a las personas refugiadas que viven entre ellas o cerca de ellas. Mantenga conversaciones con la población local acerca de las personas refugiadas –por qué están ahí, cuánto tiempo pueden quedarse, por qué necesitan ayuda- para prevenir el surgimiento de tensiones entre los dos grupos. Cuando sea posible, extienda también los programas y servicios a la población local. Los servicios de salud son frecuentemente los más apropiados para ser extendidos a la comunidad anfitriona y, generalmente, son bien apreciados.

ESTRATEGIA:**Transversalizar los temas de género en todas las etapas de la planificación y ejecución del programa**

Todos los actores humanitarios, incluyendo las agencias de la ONU, las ONGs, los gobiernos anfitriones y otras agencias ejecutoras asociadas, deben aplicar un análisis de género cuando estén planificando sus programas. Esos programas deben ser sensibles al género, tomando en cuenta las necesidades particulares tanto de los hombres como de las mujeres. El personal del ACNUR debe asegurar que los Planes Operativos nacionales reflejan las prioridades relativas a género/edad de la oficina.

Las organizaciones internacionales y no gubernamentales deben apresurar sus esfuerzos para alcanzar la equidad de género a niveles ejecutivos y en las operaciones de campo (mujeres y hombres constituyendo el cincuenta por ciento -cada grupo- del total del personal). Esto contribuirá a asegurar que los temas de género son abordados en todos los componentes del programa.

Ver también:

- € **Resolución de la Asamblea General (AG) sobre la Transversalización del Género (A/52/3 1997)**

Influencia en el marco legal formal e informal

El alcance de la violencia sexual y por motivos de género dentro de una comunidad se ve algunas veces influenciado por la existencia de leyes que sancionen ese tipo de violencia o

por el grado en que las leyes en el país anfitrión o de origen son cumplidas. La violencia sexual y por motivos de género puede ser perpetrada con impunidad en donde:

- € Las leyes y políticas apoyan la discriminación de género y condonan la violencia sexual y por motivos de género.
- € Existe una protección legal limitada referente a los derechos de la mujer.
- € No hay leyes en contra de la violencia sexual y por motivos de género.
- € Una administración de justicia deficiente ha resultado en la pérdida de confianza en las autoridades que aplican la ley.
- € La forma en que se desarrollan las actividades policiales y judiciales refuerzan las prácticas de discriminación por motivos de género.

Como primer paso, **familiarícese con los sistemas legales tanto formales como tradicionales o basados en costumbres, que se aplican en el país anfitrión y en el país de origen.** Determine si existen leyes y políticas que protejan en contra de la discriminación por motivos de género y de la violencia sexual y por motivos de género. Determine la forma en que esas leyes pueden ser fortalecidas. Establezca nexos con organizaciones de derechos humanos y de derechos de la mujer que estén operando en el país.

ESTRATEGIA:

Trabajar con los sistemas legales tradicionales

Los sistemas legales tradicionales o basados en costumbres locales, generalmente administrados por los ancianos, operan en muchas comunidades refugiadas. Las normas, procedimientos y decisiones de esos grupos, reflejan las normas, creencias y actitudes de la sociedad que representan. Esos grupos pueden adoptar decisiones en casos de violencia sexual y por motivos de género, incluyendo incidentes de violencia doméstica. En situaciones en las que tales tribunales o comités aprueban sentencias que violan los estándares internacionales sobre derechos humanos, en relación con los derechos de las víctimas, usted debe adoptar los pasos necesarios para educar a los miembros de esos grupos sobre la existencia de estándares internacionales sobre derechos humanos.

Dirija las campañas de aumento de conciencia y los programas de capacitación en derechos humanos y género hacia estos grupos. Sugiera que fortalecer el respeto a los derechos humanos de todas las personas y asegurar que la violencia sexual y por motivos de género no es tolerada, beneficiará a la comunidad en su conjunto. Dado que las personas mayores, que administran la justicia en estos sistemas, tienen una gran autoridad dentro de la comunidad, sus actitudes tendrán también influencia en las actitudes de otras personas. Aliente la participación de mujeres y jóvenes en estas estructuras tradicionales. Este tipo de comités debería ser alentado a denunciar casos de violencia sexual y por motivos de género ante el sistema legal formal, en el que tal tipo de violencia se considera como comportamiento criminal.

ESTRATEGIA:**Trabajar con los sistemas nacionales de justicia**

Establezca relaciones con los magistrados, jueces y tribunales locales. Ofrezca programas de capacitación sobre derecho internacional de los derechos humanos. Invite a funcionarias y funcionarios judiciales nacionales y a defensores de derechos humanos, a tratar los temas relevantes para la protección de los derechos humanos bajo las leyes nacionales y los procedimientos penales y civiles a los que se debe recurrir en casos de violencia sexual y por motivos de género. En países en donde las autoridades judiciales estén limitadas por la carencia de recursos, establezca redes con jueces, fiscales y policía, para asegurar que se aplican las leyes nacionales.

Cuando los tribunales no sean accesibles, como en el caso de ubicaciones remotas, considere el uso de tribunales móviles financiados por el ACNUR u otras agencias. En algunas áreas, la disponibilidad de ese tipo de tribunales ha conducido a un aumento en las denuncias de violencia sexual y por motivos de género, a más condenas por esta causa, y a una mayor conciencia comunitaria acerca del sistema legal.

ESTRATEGIA:**Fortalecer leyes y políticas nacionales que protegen los derechos humanos**

Trabaje con organizaciones nacionales de derechos humanos, tales como grupos de mujeres abogadas y organizaciones de la sociedad civil, para presionar por mejoras en las leyes y políticas del país anfitrión en contra de la violencia sexual y por motivos de género. Para poder crear una estrategia de prevención legal exitosa, es esencial contar con un marco legal que proscriba la violencia sexual y por motivos de género.

Establezca redes con organizaciones que promueven reformas legislativas para enfrentar la violencia sexual y por motivos de género y otras violaciones de los derechos de las personas refugiadas. Asegúrese de que las leyes, procedimientos y políticas del país anfitrión no discriminan en contra de las personas refugiadas.

En colaboración con otras agencias de la ONU y de grupos de la sociedad civil, incentive al Estado anfitrión a ratificar los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Al hacerlo, mejorará la condición de las personas refugiadas víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género.

Ver también:

€ **Protección del Refugiado: Guía de Campo para ONGs (ACNUR 1999)**

ESTRATEGIA:**Establecer sanciones apropiadas para las personas atacantes**

Las sanciones penales enérgicas en contra de personas condenadas por violencia sexual y por motivos de género pueden actuar como elementos disuasivos. Las personas

refugiadas que realizan estos actos tienen que ser tratadas de la misma forma en que serían tratados los ciudadanos del país anfitrión: respetando el debido proceso y las penas aplicables. Las sanciones para las personas condenadas por violencia sexual y por motivos de género deben respetar, en general, el principio de *non-refoulement*, o no retorno forzado al país de origen.

Cuando sea posible, las sanciones deben también incorporar esfuerzos para apoyar la rehabilitación de las personas atacantes, por ejemplo, a través de programas para aumentar la educación/conciencia sobre derechos humanos y género; así como la compensación a la víctima.

Monitoreo y documentación de incidentes de violencia sexual y por motivos de género

Con el fin de desarrollar medidas de prevención efectiva, es esencial que usted tenga una imagen clara del problema en su contexto particular. El monitoreo de incidentes de violencia sexual y por motivos de género debe ser responsabilidad de todos los actores: personal de salud, protección, psicosocial y seguridad, así como de los miembros de la comunidad refugiada (Ver el Capítulo 7 para mayores detalles sobre monitoreo y evaluación). Durante las etapas iniciales de la planificación del programa, asegúrese de asignar recursos financieros y humanos al monitoreo y evaluación.

Los datos sobre la incidencia de la violencia sexual y por motivos de género deben ser compilados y analizados cada mes, por una agencia central. Las y los funcionarios de protección deben ejercer el liderazgo con el fin de asegurar que los datos sobre estas violaciones a los derechos humanos se mantienen de la misma forma en que se compilan y resguardan los datos sobre violaciones a otros derechos.

Para asegurar que la información recolectada es consistente y útil, organice una reunión con todos los actores para definir términos (para asegurar que todos los actores denominan al mismo tipo de violencia con el mismo nombre) y para determinar métodos para contabilizar los incidentes. La información recolectada debe incluir hechos relevantes tales como el tipo de incidente, el lugar en donde ocurrió, aspectos demográficos sobre la persona atacante y la víctima/sobreviviente, así como factores de riesgo potencial. Los informes mensuales deben responder a las siguientes preguntas:

- € ¿Qué sucedió durante el mes?
- € ¿Cuál estrategia preventiva tuvo éxito? ¿Qué no funcionó? ¿Por qué?
- € ¿Qué debe hacerse a continuación, con base en el informe de este mes?

Póngase de acuerdo con todos los socios institucionales respecto a los métodos y formularios de denuncia que serán utilizados y cómo y a quién deberá entregarse las denuncias (Ver una muestra de Formulario para Denuncia de Incidentes en el Apéndice 2)

Convoque a reuniones multisectoriales, en las que debe incluir a personas refugiadas, para revisar los datos. En estas reuniones, identifique los factores que pueden contribuir a la violencia sexual y por motivos de género y diseñe planes para eliminar esos factores (Ver

el Capítulo 6 para más detalles).

A través del monitoreo cuidadoso de los casos de violencia sexual y por motivos de género, usted podrá evaluar el éxito de sus estrategias de prevención, consolidar el aprendizaje, alimentar con información a los esfuerzos de defensa y promoción, y reunir datos estadísticos confiables y consistentes para ayudar a monitorear las tendencias y producir análisis comparativos.

Ver también:

- € **How To Guide: Monitoring and Evaluation of Sexual Gender Violence Programmes, Tanzania (UNHCR 2000)**

Puntos esenciales para recordar

Al tratar de influir en cambios en el conocimiento, actitudes y comportamiento sociocultural:

- € Desarrollar campañas de información, educación y comunicación.
- € Reclutar a personas voluntarias de la comunidad.
- € Asegurar un equilibrio de género en la estructura de liderazgo y en la toma de decisiones.
- € Empoderar a las mujeres.
- € Involucrar a los hombres.
- € Hacer partícipes a niñas y niños y adolescentes.

Cuando los sistemas de apoyo familiar y/o comunitario se han colapsado:

- € Desarrollar programas sociales y recreativos.
- € Trabajar con líderes religiosos y otros líderes comunitarios para promover el reestablecimiento de los valores sociales que apoyen la igualdad de derechos y el respeto por todos los miembros de la comunidad.

Al tratar de cambiar las actitudes y comportamiento de las personas en el poder:

- € Adoptar una actitud que no sea agresiva ni crítica.
- € Aumentar la conciencia sobre los derechos humanos y el género.
- € Desarrollar sistemas de rendición de cuentas, incluyendo la aplicación de códigos de conducta.

Al diseñar servicios e instalaciones para personas refugiadas:

- € Asegurar que todos los proveedores de servicios esenciales están involucrados, i.e. protección, servicios comunitarios, salud, seguridad, policía y autoridades relevantes, y las propias personas refugiadas.
- € Proporcionar documentación de registro a toda persona refugiada en edad adulta (hombres y mujeres).
- € Informar a las personas refugiadas sobre sus derechos, privilegios y beneficios.
- € Incluir a la comunidad en el diseño, planificación y ejecución de actividades.
- € Crear sistemas de distribución equilibrados en materia de género.

- € Instrumentar programas de salud reproductiva.
- € Instrumentar programas de protección y seguridad.
- € Ser sensible a las percepciones de la población anfitriona.
- € Transversalizar los temas de género en todas las etapas de la planificación e instrumentación de programas.

Al tratar de influir en los sistemas legales formales y tradicionales:

- € Familiarizarse con los sistemas legales formales y tradicionales tanto del país anfitrión como del país de origen.
- € Trabajar con los administradores de los sistemas legales tradicionales para fomentar el cambio.
- € Trabajar con personal del sistema nacional de justicia para aumentar la confianza de las personas refugiadas en el sistema legal.
- € Fortalecer las leyes y políticas nacionales que protejan los derechos humanos.

Al monitorear incidentes de violencia sexual y por motivos de género:

- € Compilar y analizar datos en forma mensual sobre violencia sexual y por motivos de género.
- € Definir términos y determinar métodos para contabilizar incidentes que sean comunes a todos los actores.
- € Acordar con todos los socios institucionales sobre los métodos y formularios de denuncia que serán utilizados.
- € Convocar a reuniones multisectoriales, que deben incluir a las personas refugiadas, para revisar los datos.

CAPÍTULO 4: RESPUESTA A LA VIOLENCIA SEXUAL Y POR MOTIVOS DE GÉNERO

Es esencial comprender las consecuencias de la violencia sexual y por motivos de género para poder diseñar programas efectivos de ayuda a víctimas/sobrevivientes. Estas consecuencias varían, dependiendo de la forma de violencia perpetrada.

Todos los miembros de la comunidad refugiada deben estar conscientes de cómo y cuando denunciar incidentes de violencia sexual y por motivos de género. Si la víctima/sobreviviente no denuncia el incidente, no es posible proporcionar ayuda adecuada. La comunidad debe tomar el liderazgo en el diseño de formas de ayuda para las víctimas/sobrevivientes. Las acciones de respuesta incluyen: desarrollo de actividades de educación y conciencia comunitaria; capacitación de actores sobre cómo responder a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes; establecimiento de mecanismos para remitir a un especialista, denuncia, monitoreo y evaluación; empoderamiento de las comunidades refugiadas para responder; desarrollo de una respuesta a las necesidades de salud/médicas de las víctimas/sobrevivientes; planificación para satisfacer las necesidades psicosociales de las víctimas/sobrevivientes; desarrollo de una respuesta de protección y seguridad; establecimiento de una respuesta legal/judicial; identificación de los roles de otras personas potencialmente importantes; y, desarrollo de un plan para trabajar con las personas atacantes. Los principios rectores de confidencialidad, seguridad física y respeto a los deseos, derechos y dignidad de las personas sobrevivientes, deben ser mantenidos en cada actividad.

Es esencial identificar y comprender las consecuencias de los diferentes tipos de violencia sexual y por motivos de género, con el fin de desarrollar las respuestas apropiadas. (Ver el Capítulo 1 para consultar una lista de las consecuencias de la violencia sexual y por motivos de género). Estas consecuencias pueden agruparse en cuatro áreas principales: salud, psicosocial, protección y seguridad y legal/judicial. Por lo tanto, las respuestas a la violencia sexual y por motivos de género deben concentrarse principalmente en estas cuatro áreas prioritarias.

Para RESPONDER a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género, usted debe comprender las CONSECUENCIAS de ese tipo de violencia.

Resumen de algunas de las consecuencias principales de la violencia sexual y por motivos de género

SALUD

- € Lesiones, discapacidad, muerte.
- € ITS y SIDA.
- € Trastornos en salud reproductiva.
- € Embarazo problemático, parto difícil.
- € Aborto natural.

EMOCIONAL/PSICOLÓGICA/SOCIAL

- € Temor, miedo, rencor, odio a sí mismo.
- € Vergüenza, inseguridad, pérdida de la habilidad de funcionar en familia y en sociedad.
- € Depresión.
- € Trastornos del sueño y/o

- € **Embarazo no deseado.**
- € **Abortos inseguros.**
- € **Depresión y enfermedad crónica.**
- € **Conmoción.**
- € **Infección, infecciones crónicas.**
- € **Sangrado excesivo.**

- alimentación.**
- € **Enfermedad mental.**
- € **Aislamiento social.**
- € **Suicidio.**
- € **Culpar a la víctima.**
- € **Aislamiento/Rechazo a la víctima.**
- € **Presión sobre los recursos y apoyos comunitarios.**

LEGAL/PROTECCIÓN

- € **Tensión adicional sobre un sistema policial y de justicia ya sobrecargado.**
- € **Leyes inadecuadas regulando diferentes formas de violencia sexual y por motivos de género, pueden traducirse en carencia de remedios judiciales para las víctimas/sobrevivientes, y en ausencia de sanciones penales para las personas atacantes.**
- € **Respuestas judiciales inapropiadas que pueden traumatizar aún más a la víctima / sobreviviente, como el matrimonio precoz y forzado con la persona atacante.**
- € **Escasa denuncia de incidentes como resultado de la falta de confianza en un sistema judicial disfuncional.**
- € **Mayor reincidencia de ataques en contra de la misma víctima/sobreviviente o de otras mujeres y niñas en la comunidad.**

SEGURIDAD/AMBIENTE COMUNITARIO

- € **Sentimiento de inseguridad, amenaza, miedo por parte de la víctima.**
- € **Ambiente de temor e inseguridad, ya sea en toda la comunidad o solamente entre las mujeres.**
- € **La comunidad podría sentirse incompetente o impotente por no prevenir la violencia a través de la formación de grupos de vigilancia/seguridad.**
- € **La comunidad recurre a practicas de aplicación de 'justicia' vigilante para protegerse a sí misma contra sospechosos de ataques.**
- € **Las personas encargadas de trabajo social y las víctimas/sobrevivientes son víctimas de ostracismo.**

Las acciones necesarias para responder a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género, se resumen en la página siguiente. Como en el caso de las estrategias de prevención, estas acciones son más efectivas cuando se diseñan a través de un enfoque multisectorial, incluyendo la participación de la comunidad refugiada. Cuando las personas refugiadas/retornadas están dispersas en áreas urbanas, puede ser necesario un mayor número de actores para organizar paquetes apropiados de respuesta.

Resumen de acciones de respuesta

- € **Desarrollo de actividades de educación y conciencia comunitaria.**
- € **Capacitación de actores sobre cómo responder a las necesidades de víctimas/sobrevivientes.**
- € **Establecimiento de mecanismos para remitir a un especialista, denuncia, monitoreo y evaluación.**
- € **Empoderamiento de las comunidades refugiadas para responder.**
- € **Desarrollo de una respuesta a las necesidades de salud/médicas de las víctimas/sobrevivientes.**
- € **Planificación para satisfacer las necesidades psicosociales de las víctimas/sobrevivientes.**
- € **Desarrollo de una respuesta de protección y seguridad.**
- € **Establecimiento de una respuesta legal/judicial.**
- € **Identificación de los roles de otras personas potencialmente importantes.**
- € **Desarrollo de un plan para trabajar con las personas atacantes.**

Desarrollo de actividades de educación y conciencia comunitaria

Lance campañas de información pública sobre violencia sexual y por motivos de género, que se adapten a la cultura, ética y circunstancias particulares que prevalecen en su área de trabajo.

Los tópicos cubiertos en estas campañas pueden incluir: cómo y dónde buscar ayuda después de una agresión sexual; la importancia de denunciar el incidente y buscar asistencia lo más pronto posible; las leyes nacionales e internacionales que prohíben la violencia sexual y por motivos de género; y los castigos asociados con actos de violencia sexual. Para diseminar estos mensajes, usted puede utilizar panfletos, boletines informativos y carteles; actividades de entretenimiento, como canciones y teatro; presentaciones en reuniones comunitarias, servicios religiosos u otros momentos de convivencia; radio y otros medios masivos; y videos.

Capacitación de actores sobre cómo responder a las necesidades de víctimas/sobrevivientes

Al mismo tiempo que se involucra a la comunidad en las discusiones sobre violencia sexual y por motivos de género y se alienta a los miembros de la comunidad a denunciar los casos que se presenten, los actores responsables de responder a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes, deben prepararse para proporcionar los servicios requeridos.

Todo el personal involucrado en la provisión de servicios de atención debe ser sensible al género y recibir capacitación sobre temas de género. La capacitación prioritaria sobre violencia sexual y por motivos de género deben concentrarse en:

- € **Personal de salud** debe conducir exámenes médicos iniciales y proporcionar servicios de tratamiento y seguimiento médico.
- € **Personal de consejería psicosocial/comunitaria** debe ser capaz de proporcionar ayuda psicosocial y remitir a la víctima/sobreviviente a las instancias

adecuadas relevantes.

- € **Personal de seguridad** debe ser capaz de proporcionar un lugar seguro para una víctima/sobreviviente que se sienta amenazada y amedrentada.
- € **Personal de apoyo legal/protección** debe ser capaz de ayudar a la víctima/sobreviviente, si así lo desea, en la prosecución del caso en contra de la persona atacante.

Si la víctima/sobreviviente denuncia un incidente y no hay un servicio o la atención no se provee de manera oportuna, compasiva y confidencial, entonces su confianza en los servicios se verá destruida y motivará a otras personas a no denunciar.

Si la víctima/sobreviviente no informa a alguien acerca del incidente, no es posible proporcionar una ayuda adecuada.

Establecimiento de mecanismos para remitir a un especialista, denuncia, monitoreo y evaluación

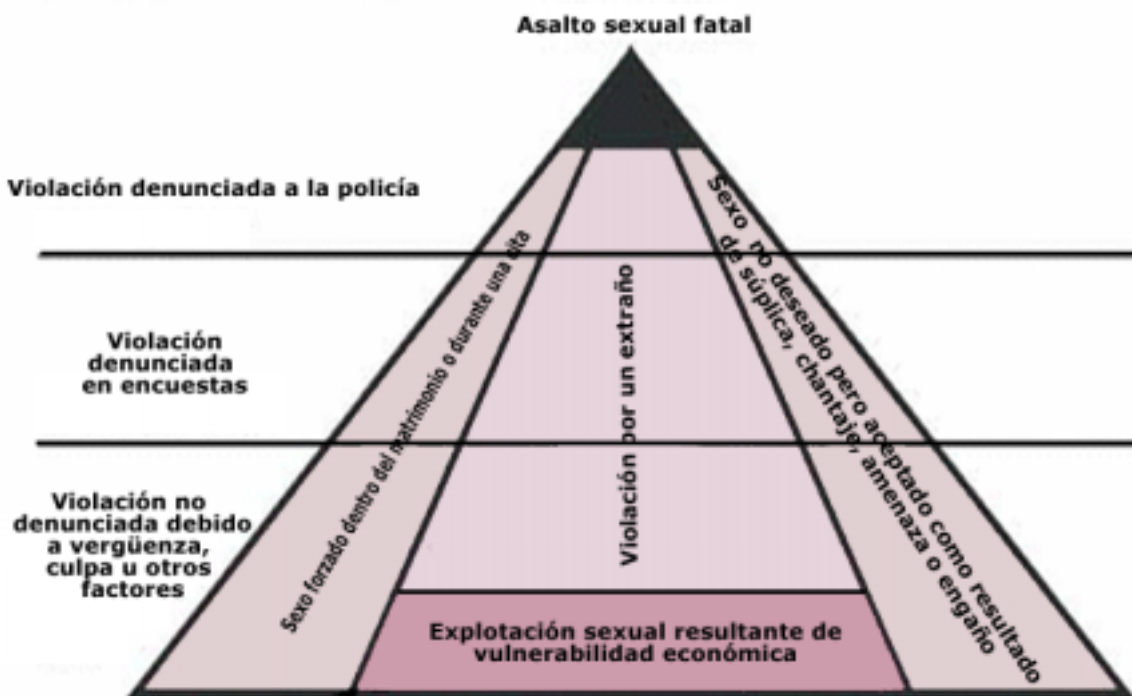
Debe establecerse un sistema claro de remisión a los especialistas apropiados de acuerdo con cada situación, de tal manera que la víctima/sobreviviente sepa a dónde recurrir para recibir ayuda y para que esa ayuda le llegue de manera oportuna.

Este sistema, que debe ser desarrollado conjuntamente por el personal humanitario y miembros de la comunidad, debe ser familiar para todos los miembros de la comunidad y para todos los actores involucrados en la provisión de servicios a las víctimas/sobrevivientes. Los procedimientos de denuncia y para remitir a un especialista interagencial deben estar por escrito y ser traducidos a los idiomas locales apropiados.

Como muestra el diagrama siguiente, la mayoría de los casos de violencia sexual y por motivos de género no son denunciados.

Figura 6.1

Magnitud del problema de violencia sexual



Fuente: Informe Mundial sobre Violencia y Salud. OMS 2002.

Todos los actores deben coincidir en un sistema único de denuncias

Un elemento importante de un sistema de denuncias efectivo es el uso de un formulario común para la Denuncia de Incidentes de violencia sexual y por motivos de género. Este formulario debe ser traducido conforme sea necesario y todos los actores deben ser capacitados sobre la forma de utilizarlo. Vea el Capítulo 7 para detalles sobre cómo desarrollar un sistema común de denuncias y sobre la información que debe ser incluida en los formularios de Denuncia de Incidentes de violencia sexual y por motivos de género. Vea un ejemplo de Formulario para Denuncia de Incidentes en el Apéndice 2.

Los actores deben desarrollar un mecanismo para monitorear y evaluar las acciones de respuesta y la efectividad de los sistemas de denuncia y para remitir a un especialista

El propósito de un sistema de monitoreo es asegurar que las intervenciones de respuesta se desarrollan conforme a lo planeado. La evaluación ayuda a los actores a identificar las buenas prácticas, la efectividad de las acciones de respuesta y si hay necesidades de la víctima/sobreviviente que no están siendo satisfechas. Todos los actores deben estar involucrados en el desarrollo de estos mecanismos de monitoreo y evaluación. Vea el Capítulo 7 para detalles sobre cómo desarrollar mecanismos efectivos de monitoreo, denuncia y evaluación.

EJEMPLO DE SISTEMA DE INFORMES/MECANISMOS PARA REMITIR A UN ESPECIALISTA

La persona sobreviviente le comenta a alguien sobre el incidente

Se remite y acompaña a la víctima/sobreviviente a un centro de mujeres o puesto de salud o la víctima/sobreviviente acude por sí misma



(El centro de asistencia proporciona a la víctima información sobre violencia sexual y por motivos de género a través de una línea telefónica de ayuda, así como de contactos con ONGs que estén trabajando en centros urbanos o de algún centro de atención a crisis en casos de violación)

Si la víctima/sobreviviente desea proseguir una acción policíaca

O

si la víctima/sobreviviente es menor de edad

O

si hay riesgos inmediatos de protección o seguridad

- € **Algún familiar, amistad o miembro del personal remite y acompaña a la víctima/sobreviviente a la estación de policía. La policía toma la declaración y emite un formulario oficial.**
- € **La víctima/sobreviviente lleva el formulario al puesto de salud para completar el formulario.**
- € **La víctima/sobreviviente regresa el formulario a la policía.**
- € **La policía conduce una investigación y arresta a el/los supuestos asaltantes, y presenta cargos contra ellos en el tribunal.**

EL SEGUIMIENTO Y AYUDA PUEDE INCLUIR

(Dependiendo de la elección de la víctima/sobreviviente)



Recuerde siempre mantener los principios rectores de confidencialidad

Empoderamiento de las comunidades refugiadas para responder

El trabajo con la comunidad es esencial en el desarrollo de programas y acciones sostenibles.

Los programas desarrollados de manera conjunta por actores humanitarios y comunidades refugiadas han demostrado ser los más efectivos. Para involucrar a la comunidad:

- € Aumente el conocimiento y la comprensión de las relaciones de género y de la violencia sexual y por motivos de género dentro de la comunidad refugiada, a través de campañas de concientización.

Estas campañas deben estar dirigidas a todos los miembros de la población: hombres, mujeres, niños y niñas de todos los grupos étnicos y religiosos. Los hombres involucrados en la consejería de personas de su mismo grupo de edad (pares) y en campañas de concientización, pueden ayudar a influir en las actitudes de los tribunales tradicionales hacia las víctimas/sobrevivientes, ayudar a desarrollar sistemas de seguridad basados en la comunidad que respondan y prevengan la violencia sexual y por motivos de género, y ayudar a otros hombres para que comprendan cómo ese tipo de violencia lastima a la comunidad en su conjunto.

- € Mantenga y fortalezca las redes de ayuda social existentes.
- € Apoye el rol de las mujeres como iguales en la toma de decisiones y el liderazgo de la comunidad.

Las líderes comunitarias han jugado un rol crítico en la motivación de las víctimas/sobrevivientes para que se animen a denunciar y a buscar ayuda. Cuando estas líderes son capacitadas como promotoras de campañas de concientización o como consejeras de personas de su misma edad, ellas aseguran que los temas de género, incluyendo la violencia sexual y por motivos de género, son tomados en cuenta y examinados.

- € Proporcione un albergue seguro y ayuda de emergencia inmediata a las víctimas/sobrevivientes.
- € Acompañe a las víctimas/sobrevivientes para la obtención de ayuda social, médica y legal.
- € Garantice la seguridad de la víctima/sobreviviente, de la persona atacante, de sus familias y de la comunidad.

Las actividades de respuesta deben también ser dirigidas a las personas atacantes. Las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica muy frecuentemente eligen permanecer con la persona atacante por razones económicas. Si la persona atacante no recibe ayuda, es muy probable que continúe abusando.

- € Establezca la coordinación necesaria dentro de la comunidad refugiada y con otros actores para promover actividades efectivas de prevención y respuesta.
- € Promueva que las personas refugiadas se involucren en la decisión de cuáles servicios deben ser proporcionados, en qué ubicación, por quién y en qué idioma(s).

En los campamentos de refugiados, los servicios pueden ofrecerse en "centros de paso", centros de mujeres, centros comunitarios o juveniles, o en otros sitios en donde las víctimas/sobrevivientes se sientan suficientemente cómodas para denunciar el incidente. Los servicios deben ofrecerse en un sitio en el que pueda mantenerse la confidencialidad y la dignidad de la víctima/sobreviviente.

- € Promueva que los servicios sean sensibles desde un punto de vista cultural.
- € Abogue por los derechos de las víctimas/sobrevivientes y por los derechos de las mujeres en general.

La mayoría de los gobiernos anfitriones no permiten a las personas refugiadas la participación en actividades políticas, tales como la promoción de cambios en la legislación. Esto limita la capacidad de las personas refugiadas para formar movimientos sociales de mujeres que aboguen por ellas. El establecer vínculos en el país anfitrión con ONGs que estén involucradas en el trabajo de promoción y difusión, permite a la población refugiada beneficiarse de la promoción pública sin violar las leyes locales.

Desarrollo de una respuesta a las necesidades de salud/médicas de las víctimas/sobrevivientes

El tipo de violencia y la cantidad de tiempo que pasa entre el incidente y el momento en que la víctima/sobreviviente llega a la instalación de salud, determinará el tipo de atención que puede proporcionarse.

Es de la mayor importancia que la persona sobreviviente visite lo antes posible la instalación o puesto de salud después del incidente, para que pueda recibir la mejor atención disponible.

Proporcione una atención integral a la salud que sea accesible con facilidad

- € Los exámenes y tratamiento médicos deben ser realizados por personal capacitado, idealmente del mismo sexo de quienes necesitan el servicio. Debe utilizarse los protocolos apropiados, así como equipo, suministros y medicamentos adecuados para:
 - prevenir enfermedades (infecciones de transmisión sexual y otras)
 - prevenir embarazos no deseados;

- atender heridas;
 - obtener evidencia forense;
 - proporcionar consejería y tratamiento para trauma psicológico;
 - determinar cuáles pacientes requieren atención en salud respecto a violencia sexual y por motivos de género.
- ⊘ Cuando sea necesario, remita a la o el paciente y proporcione transporte para que pueda recurrir a los niveles apropiados de atención en salud.
 - ⊘ Proporcione cuidados de seguimiento.
 - ⊘ Proporcione evidencia médica (testifique cuando sea apropiado) en procesos judiciales cuando la víctima/sobreviviente opte por buscar una compensación legal.
 - ⊘ Colabore con quienes practican la medicina tradicional, para identificar, informar, referir y proporcionar atención de primer nivel a las víctimas/sobrevivientes.
 - ⊘ Documente, recopile y analice datos.
 - ⊘ Monitoree los servicios de atención a la salud, incluyendo el acceso equitativo para las mujeres, hombres y adolescentes, así como la calidad de los servicios proporcionados.
 - ⊘ Identifique y diseñe estrategias para enfrentar factores que contribuyen a la VSBG, como el alcoholismo.
- ⊘ Abogue en defensa de las víctimas/sobrevivientes
 - por su protección y seguridad,
 - por cambios en las leyes y políticas del país anfitrión que pudieran estar en conflicto con los derechos y/o necesidades de las víctimas/sobrevivientes.
- ⊘ Colabore en materia de capacitación y sensibilización con el personal de la instalación de atención a la salud, con las personas que practiquen la medicina tradicional y con la propia comunidad.

Ver también:

- ⊘ **Clinical Management of Survivors of Rape (UNHCR/WHO 2002)**
- ⊘ **Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual y de género en Situaciones de Refugiados: Documentos de la Conferencia Interagencial sobre Lecciones Aprendidas (ACNUR 2001)**
- ⊘ **A Practical Approach to Gender-Based Violence: A Programme Guide for Health Care Providers and Managers (UNFPA 2001)**
- ⊘ **Inter-Agency Field Manual on Reproductive Health in Refugee Situations (Inter-Agency 1999)**

Planificación para satisfacer las necesidades psicosociales de las víctimas/sobrevivientes

Después de un incidente de violencia sexual y por motivos de género, la víctima/sobreviviente puede experimentar muy diferentes respuestas emocionales y psicológicas, incluyendo temor, vergüenza, culpabilidad, depresión e ira. La persona puede adoptar fuertes mecanismos de defensa, tales como olvido, negación y profunda represión del evento traumático al que sobrevivió. Los miembros de su familia pueden también

experimentar una variedad de emociones y pueden necesitar recibir apoyo durante este período traumático.

Las víctimas/sobrevivientes deben ser tratadas con empatía y cuidado

Las actividades basadas en la comunidad son las más efectivas para ayudar a aliviar el trauma. Estas actividades pueden incluir:

- € Identificación y capacitación de personas de la comunidad que proporcionan apoyo en forma tradicional.
- € Desarrollo de grupos femeninos de apoyo o de grupos de apoyo diseñados específicamente para las víctimas/sobrevivientes de violencia sexual y para sus familias.
- € Establecer centros “de paso”, en donde las víctimas puedan recibir atención confidencial y compasiva, información y consejería.
- € Adicionalmente, las y los trabajadores de atención psicosocial deben:
 - ofrecer consejería de crisis (escuchar, dar soporte emocional, consuelo) para las víctimas/sobrevivientes y sus familias, remitir a especialistas para brindar apoyo emocional a largo plazo;
 - alentar la reanudación de prácticas tradicionales positivas para curación o limpieza, utilizadas exitosamente en el país de origen, en respuesta a eventos traumáticos o dolorosos;
 - abogar en nombre de las víctimas ante trabajadores de atención a la salud, fuerzas policíacas/de seguridad, el sistema legal/judicial y otros proveedores de servicios;
 - desarrollar actividades grupales para víctimas/sobrevivientes y para otras mujeres, que se concentren en la formación de redes de ayuda, la reintegración de las víctimas/sobrevivientes a sus comunidades, el fomento de habilidades y confianza y la promoción del empoderamiento económico. Impulsar proyectos de generación de ingresos y microcrédito, para ayudar a (re)establecer un sentido de autosuficiencia.

Ver también:

- € **How to Guide: A Community-Based Response to Sexual Violence Against Women, Ngara, Tanzania (UNHCR 1997)**
- € **Mental Health of Refugees (UNHCR/WHO 1996)**

Desarrollo de una respuesta de protección y seguridad

En algunos casos, una víctima/sobreviviente puede necesitar un lugar seguro a dónde ir después del incidente. Puede ser que no pueda regresar a su hogar si, por ejemplo, la persona atacante es miembro de su familia, vecino o miembro de la propia comunidad. ***La familia y la comunidad deben tomar el liderazgo para proporcionar espacios protegidos y seguros para las víctimas/sobrevivientes.***

- € Diseñe estrategias y opciones para la protección inmediata de víctimas/sobrevivientes, tales como la reubicación, el establecimiento de una zona segura en el campamento, y el ofrecimiento de espacios seguros. La creación de

casas de seguridad debe ser un último recurso, dado que si están ubicadas lejos de la comunidad y administradas por socios operativos, pueden aislar aún más a la víctima/sobreviviente.

- € Involucre a personas refugiadas ancianas en la asistencia de víctimas/sobrevivientes.
- € Analice los datos sobre el incidente y comuníquese con todos los actores y la comunidad con referencia a los riesgos y aspectos de la seguridad.
- € Asegure que prevalezca el estado de derecho, manteniendo una presencia policial efectiva y asegurando juicios justos y rápidos para las personas atacantes.
- € Involucre a la comunidad en todos los aspectos de la política comunitaria. Asegure que las mujeres refugiadas son parte de la fuerza policíaca comunitaria y/o de los grupos de seguridad vecinal.
- € Considere soluciones alternativas para proteger a la víctima/sobreviviente, incluyendo su reubicación a otro campamento o asentamiento, cuando sea apropiado.
- € Asegure que oficiales de policía entrenadas y de sexo femenino sean parte de todos los contingentes de seguridad para refugiados.
- € Conduzca sesiones de capacitación sobre violencia sexual y por motivos de género para oficiales de policía y de seguridad.

Ver también:

- € **Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual y de género en Situaciones de Refugiados: Documentos de la Conferencia Interagencial sobre Lecciones Aprendidas (ACNUR 2001)**

Establecimiento de una respuesta legal/judicial

Establezca un sistema con las autoridades locales, de tal forma que aquellas víctimas/sobrevivientes que deseen solicitar una compensación legal por los crímenes cometidos en su contra, puedan hacerlo de una manera rápida y oportuna.

Esto implica la creación y mantenimiento de sólidas relaciones de trabajo con las agencias locales que aplican la ley, tales como la policía, el poder judicial y los fiscales públicos. Adicionalmente, es necesario trabajar con los tribunales tradicionales para asegurar que las víctimas/sobrevivientes reciben una compensación apropiada.

Conozca el régimen legal aplicable

- € El o la oficial de protección debe conocer las leyes nacionales relevantes referentes a los siguientes aspectos:
 - ¿Cuál es la legislación nacional y procedimientos aplicables? ¿Cuáles son las definiciones legales de las diferentes formas de violencia sexual y por motivos de género? ¿La violencia doméstica es un delito penal, distinto de los delitos comunes de asalto/golpes?
 - Si la constitución nacional incorpora una declaración de derechos, ¿pueden ser invocadas las disposiciones relevantes para enfrentar ciertas formas de violencia sexual y por motivos de género?

- ¿Cuáles son las leyes concernientes al aborto? Si el aborto es considerado ilegal ¿existen algunas circunstancias especiales (excepciones) bajo las cuales el aborto puede ser permitido? Por ejemplo, cuando una mujer resulta embarazada como resultado de violación, cuando la vida de la mujer está en peligro, o cuando existen razones relacionadas con el bienestar psicológico de la mujer. ¿Cuáles son los elementos que se requieren como evidencia para cumplir con esas circunstancias especiales?

Conozca la forma de manejar una queja de violencia sexual y por motivos de género

- ≠ El personal que trata directamente con la víctima/sobreviviente que decide solicitar una compensación legal, debe ser sensible y compasivo. Al mismo tiempo, debe proporcionar información completa respecto al proceso legal en el país de asilo.
- ≠ La víctima/sobreviviente debe ser informada respecto a qué puede esperar del proceso legal. El personal de protección y servicios comunitarios debe colaborar para asegurar que la persona que presenta la queja está adecuadamente informada de sus derechos, los procedimientos y el tiempo que conlleva el proceso legal. La persona que presenta la queja debe recibir consejería sobre la naturaleza del crimen ante la ley, el tiempo que podría tomar la investigación y juicio del crimen, los posibles resultados derivados del proceso judicial y los roles del ACNUR y de las agencias colaboradoras en el proceso.
- ≠ El personal de protección debe también aconsejar a la víctima/sobreviviente sobre cuáles servicios de salud están disponibles, incluyendo el acceso a consejería y procedimientos para tratar lesiones, prevenir enfermedades y terminar un embarazo no deseado, de conformidad con lo que autoricen las leyes nacionales.
- ≠ Las y los oficiales de protección deben también:
 - asegurar que tanto la persona sobreviviente como la atacante tienen documentos de registro y de identidad;
 - trabajar de cerca con abogados locales que estén familiarizados con las leyes y procedimientos nacionales relativos a la violencia sexual;
 - asegurar que la denuncia quede registrada con la policía local;
 - asegurar que el informe médico y una declaración de la víctima/sobreviviente son registrados y comunicados a las autoridades nacionales relevantes (policía o fiscalía);
 - asegurar que las y los testigos decisivos de la comunidad refugiada cumplen con los procedimientos legales, proporcionando declaraciones y asistiendo a los tribunales cuando sea requerido;
 - en coordinación con el o la oficial de seguridad y la policía, asegure que las víctimas de violencia sexual están protegidas contra la intimidación y otras amenazas de seguridad física;
 - asegure que el personal del ACNUR o de las instituciones/agencias ejecutoras acompañan a todas las personas refugiadas víctimas/sobrevivientes a las audiencias en los tribunales.

Conozca el rol del ACNUR y de los proveedores nacionales de servicios legales

- € Las y los oficiales de protección deben identificar a las organizaciones locales de derechos de la mujer y asociaciones de abogados que estén trabajando en temas de violencia sexual y por motivos de género; y desarrollar relaciones profesionales para enfrentar el problema. En zonas en donde el ACNUR proporciona ayuda legal, debe asegurar que abogados calificados representan a las víctimas/sobrevivientes. Los representantes de ONGs que estén trabajando con el personal de protección del ACNUR para proporcionar servicios legales deben:
 - proporcional a la persona que presenta la denuncia toda la información necesaria sobre los procedimientos legales y penales, con el fin de preparar a la víctima/sobreviviente y a su familia para el proceso en el tribunal;
 - apoyar a la persona que presenta la denuncia para que pueda solicitar financiamiento de apoyo para el proceso legal, si tal tipo de apoyo está disponible bajo las leyes nacionales (si esta ayuda no está disponible, el ACNUR debe asegurar que los presupuestos incluyen un rubro para cubrir los costos de la representación legal para víctimas de violencia sexual y por motivos de género);
 - acompañar a la persona que presenta la denuncia a la estación de policía y al tribunal, estando presente durante todas las entrevistas y comparecencias en la corte;
 - solicitar a la corte la condición de observador u observadora en todos los casos, con el fin de que se le permita dirigirse a la corte (esto es particularmente útil en casos que involucran menores de edad);
 - explorar la posibilidad de conducir la audiencia de la corte a través de cámaras, con el fin de proteger a las víctimas/sobrevivientes y a sus familias de traumas adicionales;
 - mantener registros confidenciales de todos los casos y poner al corriente con regularidad al personal de protección del ACNUR.

Conozca los derechos de la persona acusada

- € La persona acusada tiene derecho a ser tratada con los mismos derechos que se conceden a personas cuya culpabilidad no ha sido probada. El ACNUR tiene una obligación para con las personas acusadas, en el sentido de asegurar que tienen un juicio justo y que están sujetas a un trato humano en el curso del proceso de interrogación y encarcelamiento. El personal de protección del ACNUR asegurará que los derechos de una persona acusada se respetan durante las investigaciones y el juicio. En particular, el ACNUR debe asegurar que:
 - los retrasos en el juicio son mínimos;
 - la persona acusada no es torturada mientras está detenida;
 - la persona acusada es tratada humanamente mientras está detenida;
 - si las personas acusadas son tratadas de manera inhumana, el ACNUR presentará la queja a las autoridades relevantes, para asegurar que estas personas son tratadas conforme a lo establecido por la ley.

Conozca las sentencias y castigos aplicables

El personal de protección del ACNUR debe asegurar que las personas refugiadas, culpables de crímenes de violencia sexual y por motivos de género, sean castigadas de la misma forma en que las y los ciudadanos del país anfitrión serían castigados; i.e. de acuerdo con las directrices nacionales de condena que sean pertinentes. El ACNUR y sus ONGs nacionales asociadas dedicadas a servicios legales, deben asegurar que las personas atacantes son sancionadas de tal manera que no se les discrimine debido a su condición de refugiadas. Las sentencias en contra de delincuentes menores de edad, debe tomar en cuenta la necesidad de rehabilitarlos. En lo posible, los delincuentes menores de edad no deben ser encarcelados en las mismas instalaciones que los delincuentes adultos.

Conozca sobre compensaciones

Si la víctima/sobreviviente busca una compensación en una acción civil en contra de la persona atacante, debe obtener la asistencia legal para hacerlo. En situaciones en las que el ACNUR no pueda proporcionar ese tipo de asistencia, deberá hacerse el esfuerzo de facilitar a la víctima / sobreviviente el acceso a consejería legal gratuita de alguna oficina de ayuda legal o de una organización pro derechos de la mujer dentro de la sociedad civil.

Conozca formas alternativas para resolver disputas

En algunas comunidades, las víctimas/sobrevivientes pueden sentirse más cómodas recurriendo a mecanismos de resolución de conflictos de tipo tradicional o basados en la costumbre. En algunos casos, las víctimas y sus familias se ven presionadas a hacer uso de tales instancias por miedo a ser sujetos de ostracismo si no lo hacen. El personal de protección del ACNUR debe monitorear estos procedimientos para asegurar que son consistentes con las leyes nacionales y con los estándares internacionales de derechos humanos. Cuando estas estructuras alternativas violan la ley nacional, el personal de protección debe conducir sesiones de capacitación y concientización con la comunidad, alentando a sus miembros a adaptar sus prácticas de resolución de conflictos de tal manera que operen conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. Cambiar estas prácticas puede tomar tiempo, así que se requiere actuar con paciencia y con una actitud no crítica.

Ver también:

- € **Step-by-Step Guide for Protection Officers, Prevention of and Response to Sexual and Gender-Based Violence (UNHCR 1998)**
- € **Los Niños refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado (ACNUR 1994)**
- € **Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas (ACNUR 1991)**

Identificación de los roles de otras personas potencialmente importantes

Además de los actores de los sectores salud, servicios comunitarios, seguridad y protección, otras personas tienen roles importantes que jugar en la respuesta a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes. ***Todas aquellas personas que trabajan con refugiados deben conocer sus propias responsabilidades y las de otras partes involucradas en la provisión de ayuda a víctimas/sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género.***

Personal de campo

- € Recibir y revisar las denuncias de incidentes de violencia sexual y por motivos de género.
- € Garantizar la seguridad personal y los mecanismos para remitir a un especialista a las víctimas/sobrevivientes para que reciban apoyo compasivo de todos los actores involucrados.
- € Abogar por que la víctima/sobreviviente y su familia reciban apoyo de todos los actores involucrados, conforme sea necesario.
- € Desarrollar respuestas administrativas para las necesidades de seguridad personal de las víctimas/sobrevivientes, tales como la división de las tarjetas de racionamiento familiar y la asignación de vivienda separada y artículos no alimenticios para la víctima/sobreviviente.
- € Mantener registros con el fin de monitorear tendencias en la violencia sexual y por motivos de género, analizar los problemas y desarrollar estrategias para la prevención y respuesta.
- € Coordinarse con todos los otros sectores y actores.

Personal de programa

- € Ayudar y dar apoyo a todos los sectores en el establecimiento de un plan de prevención y respuesta multisectorial.
- € Asignar recursos para apoyar las actividades apropiadas.
- € Recibir y revisar informes resumidos con datos, tendencias, análisis de actividades de prevención y respuesta.
- € Coordinarse con todos los otros sectores y actores.

Jefe/Jefa de oficina

- € Recibir y revisar informes y análisis de datos, actividades programáticas y resultados sobre violencia sexual y por motivos de género.
- € Apoyar al personal del ACNUR en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de estrategias de prevención y respuesta.
- € Participar en actividades de coordinación intersectorial e interagencial.
- € Involucrar a todo el personal del ACNUR, la comunidad refugiada, los socios institucionales y al gobierno anfitrión en el desarrollo de programas.
- € Proporcionar defensa, promoción y apoyo de alto nivel para actividades de prevención y respuesta; apoyar en la solución de problemas y gestionar los recursos adecuados.
- € Colaborar con sus colegas en otras oficinas del ACNUR y otras agencias de la ONU

para maximizar el uso de recursos disponibles y compartir información.

Policía

- € Recibir las quejas y conducir investigaciones, siguiendo los procedimientos legales y penales conforme a la ley.
- € De acuerdo con los procedimientos policiales estándares arrestar a la o las personas acusadas, conducir investigaciones, preparar cargos, entregar citatorios y asegurar que todos los testigos potenciales comparecen ante el tribunal.
- € Abogar, cuando sea necesario, por la pronta investigación y acción judicial en casos de violencia sexual y por motivos de género.
- € Explicar el proceso legal y penal a la víctima/sobreviviente.
- € Ser sensible a las necesidades de la víctima/sobreviviente en lo relativo a la privacidad, confidencialidad y respeto.
- € Participar en campañas educativas sobre derechos y concientización, conducidas por el personal de protección para el beneficio de la comunidad refugiada.

Tribunales

- € Preparar el registro de casos semanal, indicando cuáles asuntos involucran a personas refugiadas como partes (demandantes o acusadas).
- € Administrar los procesos legales conforme a los procedimientos estándar, en casos de violencia sexual y por motivos de género, como admisión de casos, presidir audiencias y juicios, citar testigos, aprobar juicios y sentencias.
- € Participar en talleres y en iniciativas de concientización, organizadas por el personal de protección.

Desarrollo de un plan para trabajar con las personas atacantes

El trabajo con personas causantes de violencia es difícil pero necesario. Los derechos humanos de los atacantes, incluyendo su propia seguridad personal, deben ser respetados. Si la persona atacante es también refugiada, tiene derecho a continuar recibiendo protección internacional, sin perjuicio de las sanciones penales que sean aplicables. ***El equipo multisectorial debe desarrollar planes para trabajar con personas atacantes.***

- € Consulte con autoridades nacionales sobre las acciones que serán tomadas localmente para trabajar con responsables de actos de violencia sexual y por motivos de género.
- € Involucre al personal de seguridad y la policía, incluyendo a los guardas de seguridad comunitaria, para trabajar en conjunto y monitorear las acciones de las personas atacantes conocidas.
- € En lo posible, separe a las personas atacantes del resto de la comunidad.

Puntos esenciales para recordar

La comunidad debe tomar el liderazgo en el diseño de formas para ayudar a las víctimas/sobrevivientes.

Desarrolle actividades de educación y conciencia comunitaria

- € Lance campañas de información pública acerca de la violencia sexual, dirigidas a todos los miembros de la comunidad.

Establezca mecanismos para remitir a un especialista y de denuncia

- € Deben establecerse mecanismos claros para remitir a un especialista y realizar denuncias en cada lugar de asilo, de tal forma que la víctima/sobreviviente sepa dónde recibir ayuda y que la reciba de manera oportuna.

Faculte a la comunidad refugiada para responder

- € El trabajo con la comunidad es esencial en el desarrollo de estrategias de respuesta que sean sustentables y efectivas.

Desarrolle una respuesta para las necesidades de salud/médicas de las víctimas/sobrevivientes

- € Proporcione atención a la salud, mecanismos para remitir a un especialistas y atención de seguimiento que sean accesibles con facilidad.

Responda a las necesidades psicosociales de las víctimas/sobrevivientes

- € Las víctimas/sobrevivientes deben ser tratadas con empatía y cuidado.

Desarrolle una respuesta de protección y seguridad

- € La víctima/sobreviviente debe recibir seguridad después del incidente y la comunidad debe tomar el liderazgo en cuanto a proporcionarle un espacio físico seguro.

Establezca un sistema de respuesta legal/judicial

- € Establezca un sistema con autoridades locales de tal forma que las víctimas/sobrevivientes que deseen buscar una compensación legal por los crímenes cometidos en su contra, puedan hacerlo de manera oportuna.

Identifique los roles y responsabilidades de otros actores potenciales

- € El personal de campo, de programa y de administración, puede jugar papeles cruciales en la respuesta a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes.

Desarrolle un plan para trabajar con personas atacantes

- € Los derechos humanos de las personas atacantes, incluyendo su seguridad personal, deben ser respetados.

CAPÍTULO 5: CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA NIÑAS Y NIÑOS REFUGIADOS

Si bien los principios y lineamientos discutidos en otros capítulos también son aplicables a niñas y niños refugiados, hay otros temas específicos que deben considerarse cuando se trabaja con menores de edad. Las niñas y niños refugiados enfrentan formas específicas de violencia sexual y por motivos de género: prácticas tradicionales dañinas, trata, prostitución infantil, violencia sexual dentro de la familia y explotación sexual, abuso y violencia por parte de personas que tienen acceso irrestricto a los menores de edad.

Ciertos grupos de niñas y niños refugiados están en especial riesgo de sufrir violencia sexual y por motivos de género. Ellos son niñas y niños no acompañados o separados, que están detenidos, que son soldados, que son adolescentes, que están discapacitados mental y físicamente, que trabajan, que son madres, que son hijas o hijos de víctimas/sobrevivientes de violación, que ellos mismos son víctimas/sobrevivientes y/o que son atacantes.

Cuando trabaje con niñas y niños refugiados, familiarícese con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN 1989), la cual establece estándares amplios para la protección de los derechos de todos los niños y niñas. Adicionalmente a los Principios Rectores definidos en el Capítulo 2, otros cuatro principios deben sustentar su trabajo con niñas y niños refugiados: el derecho a la vida, a la supervivencia y el desarrollo; el interés superior de la niña o niño; la no discriminación; y la participación.

La *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)* define al niño o niña como una persona menor de 18 años, a menos que las leyes nacionales relevantes establezcan una edad más temprana para la adultez o mayoría de edad. Esto significa que la CDN puede aplicarse a cualquier persona hasta los 18 años de edad, a menos que se establezca que ella/él es una persona adulta bajo las leyes nacionales.

Las y los niños refugiados pueden encontrarse en un especial riesgo de sufrir violencia sexual y por motivos de género dado su nivel de dependencia, su limitada capacidad de protegerse a sí mismos y su limitado poder y participación en los procesos de toma de decisiones. Debido a que ellos tienen una relativamente menor experiencia de la vida, las y los niños son explotados y coaccionados más fácilmente que los adultos. Dependiendo de su nivel de desarrollo, ellos pueden no comprender plenamente la naturaleza sexual de ciertos comportamientos; y, además, ellos son incapaces de otorgar consentimiento informado. Otros factores adicionales étnicos, de género, culturales, económicos y sociales, pueden también aumentar el riesgo de las y los niños de convertirse en víctimas de la violencia sexual y por motivos de género.

La violencia sexual y por motivos de género tiene efectos devastadores en el desarrollo y la salud física y mental de las niñas y niños.

Como fue discutido en el Capítulo 1, el abuso sexual puede tomar una gran variedad de formas, muchas de las cuales pueden dirigirse en contra de las niñas y niños. Actos específicos de violencia por motivos de género como las prácticas tradicionales dañinas, generalmente son perpetrados durante la niñez de la persona. Los responsables de los actos de violencia sexual y por motivos de género en contra de niñas y niños refugiados pueden ser personas a quienes los menores conocen y en quienes confían, personas que desempeñan el rol de cuidadoras o bien, otros niños o niñas. Esté consciente de que la percepción de la niña o niño sobre los eventos de violencia puede estar distorsionada por este hecho.

Al trabajar con niñas y niños refugiados, familiarícese con la CDN. La Convención detalla en forma amplia los derechos humanos básicos de las niñas y los niños, incluyendo las niñas y niños refugiados. Estos derechos incluyen el derecho a ser protegidos del abuso sexual y la explotación. La CDN por lo tanto, ofrece protección a las niñas y niños refugiados aún en Estados que no son parte de algún instrumento de asilo. El *Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de niños en la Pornografía (2000)* está relacionado con los temas de trata, venta y secuestro de niñas y niños.

Principios rectores

Los siguientes son principios rectores universalmente reconocidos y expresados en la CDN, que son particularmente relevantes cuando se trabaja con niñas y niños refugiados:

<p>€ El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. Este derecho debe ser garantizado a través de la adopción de medidas para salvaguardar la vida. El principio de "supervivencia y desarrollo" aplica no solamente a la supervivencia y desarrollo físico de la niña o niño, sino también a su desarrollo mental y emocional. Prácticas como el matrimonio precoz, por ejemplo, amenazan los derechos a la vida, a la plena supervivencia y al desarrollo tanto de la madre como de su bebé. (Art.6, CDN).</p>
<p>€ La No-discriminación: Cada niña o niño dentro de la jurisdicción de un Estado, independientemente de su género y estatuto migratorio, tiene todos los derechos consagrados en la CDN. Este principio incluye, por lo tanto, a niñas y niños refugiados (Art 2. CDN).</p>
<p>€ El interés superior de la niña o niño. Este importante principio debe aplicarse tanto a decisiones relacionadas con niños individualmente, como a asuntos y decisiones amplias de política relacionadas con grupos de niñas y niños. En cada decisión que afecta a la niñez, las diferentes soluciones posibles deben considerarse y debe darse el suficiente peso al interés superior del niño o niña. (Art.3, CDN).</p>
<p>€ Al tomar decisiones de política, como la asignación de presupuestos, es necesario un análisis completo sobre cómo un determinado curso de acción puede afectar a las niñas y niños. La política no tiene que estar basada solamente en lo que es mejor para la niñez, pero si se identifican conflictos, quienes adoptan decisiones deben hacer que "el interés superior" de las niñas y niños sea "una consideración primordial".</p>

- € En la determinación del interés superior de las niñas y niños, quienes deciden necesitan tomar en cuenta tanto los estándares objetivos que se considera que favorecen el interés superior de la niñez, como las opiniones subjetivas, que toman en consideración las opiniones de las niñas y niños. La decisión acerca de cómo establecer el interés superior de la niña o niño con frecuencia puede ser difícil; y, también, puede ser que ninguna respuesta sea obvia e indisputablemente correcta. Existen varios factores que deben ser considerados como la edad, el sexo, los antecedentes culturales, el medio ambiente general y las experiencias pasadas de la niña o niño. Cualquier interpretación de este principio debe hacerse en el espíritu de la CDN y debe dar la debida atención al consejo experto, desde una perspectiva tanto legal como del desarrollo del niño o niña.
- € **Participación:** La importancia de este artículo es que las niñas y niños tienen el derecho de influir en las decisiones que afectarán sus vidas, y que debe darse el “debido peso” a sus opiniones. Este principio debe aplicarse en todos los procesos de asilo, en la planeación para casos individuales de niñas o niños, así como en la planeación global del programa (Art. 12, CDN). Mientras mayor sea la niña o niño, mayor será el peso que debe darse a su opinión al tomar decisiones que le afecten.

Todos los principios rectores son relevantes para determinar cuál es el interés superior de una niña o niño en una situación en particular. En algunas situaciones, el interés superior de la niña o niño pueden no ser los mismos que los deseos y opiniones que el menor haya expresado y puede ser necesario hacer caso omiso de estos últimos.

Ver también:

- € **Action for the Rights of Children (ARC) Foundations: International Legal Standards (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children 2002)**
- € **Manual de Reubicación del ACNUR (ACNUR 2002)**
- € **Action for the Rights of Children (ARC) Foundations: Child and Adolescent Development (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children - 2001)**
- € **Action for the Rights of Children (ARC) Critical Issues: Abuse and Exploitation (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children Revised 2002)**
- € **Action for the Rights of Children (ARC) Foundations: Resettlement (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children 1999)**
- € **Los Niños Refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado (ACNUR 1994)**
- € **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989)**

Grupos de niñas y niños refugiados en situación particular de riesgo de violencia sexual y por motivos de género

- € Niñas y niños no acompañados o separados.
- € Niñas y niños detenidos.
- € Niñas y niños soldados.
- € Adolescentes.
- € Niñas y niños discapacitados mental y físicamente.
- € Niñas y niños que trabajan.
- € Niñas que son madres.
- € Niñas y niños nacidos de víctimas/sobrevivientes de violación.
- € Niños que son víctimas/sobrevivientes.
- € Niñas y niños que son atacantes.

Niñas y niños no acompañados o separados

Los términos “niñas y niños no acompañados” o “niñas y niños separados” deben usarse en lugar de “huérfanos”. Para el ACNUR, un menor de edad es huérfano solamente cuando se ha confirmado la muerte de su padre y de su madre. Etiquetar a una niña o niño como huérfano requiere una cuidadosa verificación y tiende a alentar la adopción en lugar de concentrar la acción en la búsqueda de la familia y en aumentar el apoyo de la comunidad.

- € Las niñas y niños no acompañados o separados enfrentan un mayor riesgo de explotación sexual, abuso, reclutamiento militar, secuestro, trata y detención, debido a que pueden carecer de un adulto de confianza que los proteja y apoye. En situaciones de emergencia, las niñas y niños refugiados pueden estar viviendo con un miembro de su familia extendida, por lo que pueden estar “acompañados” pero aún enfrentando riesgos similares a los que están expuestos las niñas y niños refugiados que no están acompañados.
- € Esté consciente de que el grupo de niñas y niños no acompañados o separados, puede incluir también familias encabezadas por menores de edad, en las que los hermanos mayores cuidan de los niños y niñas más pequeños.
- € **Esté consciente de que las niñas y niños que son huérfanos debido al SIDA, también caen dentro del grupo de niñas y niños no acompañados o separados.** Puede ser que, antes de convertirse en huérfanos, las niñas y niños afectados por el SIDA tengan que cuidar de de su madre o padre moribundo. Esto con frecuencia implica asumir responsabilidades de una persona adulta, abandonar la escuela y cuidar de sus hermanos. Las niñas y niños que quedan huérfanos debido al SIDA, especialmente las niñas, son frecuentemente marginadas y estigmatizadas, negándosele el acceso equitativo a los servicios que se ofrecen a otras personas refugiadas. Por lo mismo, ellas están en especial riesgo de abuso sexual y explotación. Conforme crece el número de niñas y niños huérfanos por el SIDA, es muy probable que crezca también el número de menores forzados a la prostitución o a trabajar “en las calles” o en el servicio doméstico.

Niñas y niños detenidos

Las niñas y niños que son arrestados o de alguna otra forma privados de su libertad, pueden ser altamente vulnerables a la violencia y al abuso sexual; y deben ser tratados de tal manera que se tome en consideración sus necesidades específicas conforme a su edad.

Se dice que el abuso sexual ocurre en numerosas instalaciones e instituciones de detención y prisión, especialmente en donde las y los internos comparten celdas comunes. En tales situaciones, las niñas y niños pueden ser blancos de abusos debido a sus cualidades especiales como menores de edad, por ejemplo, debido a la creencia de que ellos están libres de VIH/SIDA o debido al valor que muchas culturas dan a las personas vírgenes. Es por lo tanto esencial asegurar que las niñas y niños que son detenidos estén separados de adultos detenidos, a menos que se considere que es en el interés superior menor que no sea así.

Niñas y niños soldados

Una niña o niño soldado es una persona menor de 18 años de edad, que forma parte de una fuerza armada cumpliendo cualquier función y aquellas personas que acompañan a tales grupos armados a menos que sean solamente familiares, así como las niñas reclutadas para propósitos sexuales y matrimonio forzado.

*Secretario General de las Naciones Unidas
Informe al Consejo de Seguridad, 2000*

Las niñas y niños refugiados se convierten en soldados de varias maneras: algunos son llamados a filas, algunos son presionados por su pandilla, algunos se enlistan como forma de sobrevivir o de proteger a sus familias, mientras que otros son secuestrados por la fuerza, incluyendo a las niñas que son llevadas para propósitos sexuales.

El reclutamiento con frecuencia toma formas diferentes para los niños y para las niñas: los niños son usados en combate y otras actividades militares, mientras que las niñas más frecuentemente son usadas para esclavitud sexual y trabajos forzados.

Las niñas y niños que están en zonas de conflicto o cerca de ellas; y aquellos no acompañados o separados, enfrentan un riesgo aún mayor de ser reclutados militarmente, ya sea por el Estado o por entidades no Estatales. El ACNUR aboga en contra del uso del reclutamiento militar. El abuso sexual en contra de los niños y, particularmente, de las niñas durante su reclutamiento militar puede tener significativas implicaciones socioculturales que pueden afectar, de manera adversa, las perspectivas de reunificación familiar o reintegración social después de que son dados de baja. Los niños y

especialmente las niñas, son frecuentemente pasados por alto en los procesos formales de desmovilización. Sin embargo, es esencial abogar para que las niñas sean incluidas en cualquier programa de desmovilización.

Adolescentes

La definición de “adolescente” puede cambiar de una cultura a otra y debe adaptarse en forma conveniente a la situación específica de asilo. El hecho de que un adolescente haya asumido roles y responsabilidades de un adulto, es también un reflejo de la cultura y de la situación de refugiado.

Las necesidades de protección y de ayuda de los adolescentes puede no ser tan obvia como la de las niñas y niños, pero son de vital importancia ya que las y los adolescentes están en especial riesgo de violencia sexual y por motivos de género, y sus necesidades generalmente no son abordadas de manera adecuada.

Las y los adolescentes, especialmente las mujeres, están en mayor riesgo de sufrir abuso sexual y explotación debido a que las personas atacantes pueden considerarlas libres de enfermedades de transmisión sexual. De ahí que las y los adolescentes están también en riesgo de contraer VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Las niñas pueden padecer embarazos no deseados y potencialmente riesgosos debido a violaciones. Las y los adolescentes con frecuencia tienen menor acceso que los adultos a la información sobre salud reproductiva, ya que muchas veces esa información no está dirigida a las y los jóvenes.

Niñas y niños discapacitados mental y físicamente

Las y los niños con discapacidades mentales y/o físicas son con frecuencia “escondidos” por sus familias, por lo que se hacen “invisibles” e incapaces de tener acceso a las estructuras de ayuda existentes. Al ser excluidos y, muchas veces, incapaces de escapar de las personas atacantes, corren un mayor riesgo de sufrir abuso sexual. Estos niños y niñas requieren especial consideración cuando se diseñan programas para prevenir y responder a la violencia sexual y la explotación.

Niñas y niños que trabajan

Las y los niños que trabajan en servicios domésticos, usualmente las niñas o menores que trabajan y/o viven en la calle (“niños de la calle”), pueden estar en especial riesgo de sufrir abuso sexual y explotación. Las y los niños no acompañados y/o separados y los que forman parte de familias encabezadas por un menor, pueden estar bajo presión de buscar trabajo remunerado. Los empleadores que han comprado niñas y niños para trabajar (esclavitud laboral) con frecuencia ejercen un enorme poder sobre los menores, lo que se traduce en que esos niños y niñas sean especialmente vulnerables al abuso y la explotación.

Niñas que son madres

Cuando trabaje con niñas que son madres, es importante mantener una actitud no crítica en todo momento.

Las niñas que son madres están con frecuencia en riesgo de sufrir explotación sexual, si no son capaces de cubrir sus propias necesidades básicas y las de sus hijos debido a la pobreza. Las niñas que son madres y las niñas que están embarazadas como resultado del abuso sexual y/o de la explotación, pueden enfrentar aislamiento, discriminación y estigmatización; y puede ser que no tengan acceso a los servicios básicos. Todos estos factores podrían ponerles en todavía un mayor riesgo de sufrir abuso sexual y explotación.

Es importante asegurar que las niñas que son madres reanuden su asistencia a la escuela o a otras actividades socioeconómicas que las protejan de estar expuestas a otras formas de violencia sexual y por motivos de género.

Niñas y niños nacidos de víctimas/sobrevivientes de violación

Las niñas y los niños que son producto de una violación, pueden ser maltratados o, inclusive, abandonados por sus madres y familias. Estos menores están en especial riesgo de abuso y explotación y deben ser monitoreados de manera muy estrecha. Es importante asegurar que la familia y la comunidad no estigmaticen ni al niño o niña ni a la madre. La estancia en casas de cuidado y, posteriormente, la adopción, deben considerarse si la niña o niño es rechazada, abandonada o de alguna forma maltratada.

Niños que son víctimas/sobrevivientes

El abuso sexual en contra de niños es escasamente reconocido, deficientemente denunciado y poco tratado. Dadas ciertas restricciones culturales, mitos o tabúes concernientes a la homosexualidad y/o vergüenza extrema, los niños son menos propensos que las niñas a denunciar si han sido víctimas de abuso sexual. Las comunidades pueden rehusar o ser renuentes a aceptar que los niños pueden ser víctimas; los niños, por su parte, pueden llegar a creer que tienen que "aguantarse" en silencio.

Niñas y niños que son atacantes

Las niñas y niños pueden ser responsables de actos de violencia sexual y por motivos de género dado que, como los adultos, ellos pueden tomar ventaja de relaciones desiguales de poder entre ellos mismos. Coaccionar a una niña o niño en contra de su voluntad a involucrarse en actos sexuales, es una forma de abuso sexual. Independientemente de su disposición ha hacerlo, los niños y niñas de menor edad pueden ser incapaces de entender qué es lo que está sucediendo y de dar consentimiento informado. Esto, también, es abuso sexual.

Tanto el trauma de la víctima como la necesidad de rehabilitación de la persona atacante son temas que deben ser abordados. La persona atacante puede ser también una víctima del abuso sexual y de la explotación, por lo que es merecedora de ayuda y apoyo para su rehabilitación. Si bien es cierto que la mayoría de las personas atacantes fueron víctimas de abuso sexual, no es cierto que la mayoría de las víctimas se conviertan a su vez en abusadoras de menores. La mayoría de las personas que cometen actos de abuso sexual en su adolescencia, usualmente no lo vuelven a hacer como adultos si obtienen ayuda mientras son jóvenes.

Las y los delincuentes juveniles deben ser protegidos en contra del abuso mientras están en prisión. Esto puede lograrse a través de audiencias por la vía rápida y el monitoreo. Estos delincuentes deben también ser apoyados en su rehabilitación psicosocial. Las leyes y procedimientos, que aseguran la protección adecuada de las y los delincuentes juveniles, deben ser promovidas en lugares en donde no existen y aplicadas apropiadamente en donde sí los hay.

Ver también:

- € **Directrices Generales Interagenciales sobre Niñas y Niños No Acompañados y Separados (Interagencial 2003)**
- € **Action for the Rights of Children (ARC) Critical Issues: Separated Children (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children Revised 2002)**
- € **Action for the Rights of Children (ARC) Critical Issues: Disability (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children 2001)**
- € **Action for the Rights of Children (ARC) Critical Issues: Child Soldiers (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children 2000)**
- € **Protocolo Facultativo a la CDN sobre la Participación de Niños en los Conflictos Armados (2000)**
- € **Directrices del ACNUR sobre los Criterios y Estándares Aplicables con respecto a la Detención de Solicitantes de Asilo (ACNUR 1999)**
- € **Inter-Agency Field Manual on Reproductive Health in Refugee Situations (Inter-Agency 1999)**
- € **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)**
- € **Los Niños Refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado (ACNUR 1994)**
- € **Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 y relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (1977)**

Formas específicas de violencia sexual y por motivos de género utilizadas en contra de niñas y niños

Las niñas y niños pueden ser víctimas/sobrevivientes de la mayoría de las formas de violencia sexual y por motivos de género discutidas en el Capítulo 1. Sin embargo, de manera frecuente, las y los menores de edad son víctimas de las siguientes formas de violencia:

- € Prácticas tradicionales dañinas.

- € Trata de personas.
- € Prostitución infantil.
- € Violencia sexual dentro de la familia.
- € Explotación sexual, abuso y violencia causada por personas con acceso irrestricto a la niña o niño.

Prácticas Tradicionales Dañinas

Cuando las prácticas tradicionales son benéficas, las comunidades refugiadas deben ser alentadas a mantenerlas como una forma de preservar su identidad y cultura. Sin embargo, algunas prácticas tradicionales son dañinas a la salud, el bienestar y el desarrollo de las niñas y niños. Estas prácticas son condenadas internacionalmente debido a los graves riesgos para la salud que pueden ocasionar y debido a que violan varios derechos humanos. Las prácticas tradicionales dañinas con frecuencia ocurren durante la niñez, cuando el o la menor de edad es incapaz de oponerse a ellas. Las prácticas tradicionales dañinas que afectan a menores de edad, en su mayoría niñas, incluyen la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz, preferencia por los hijos varones, violencia relacionada con la dote, matrimonios forzados (Ej. después del crimen de violación) y la creencia en brujerías (Ej. en situaciones en las que las relaciones sexuales con menores de edad se considera como una fuente de beneficios para la familia).

Trata

Las niñas y niños refugiados, particularmente los no acompañados o separados, están en riesgo de ser víctimas del delito de trata por la fuerza o por engaño, con frecuencia con propósitos de explotación sexual comercial. La trata de un menor de edad significa el reclutamiento, transportación, transferencia, escondite o recepción de una niña o niño con el propósito de explotación. No es necesario mostrar que se utilizó la fuerza, el engaño o la coerción para que la trata haya ocurrido.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Transnacional, excluye la posibilidad de "consentimiento" para la trata por parte de cualquier persona menor de 18 años. En muchos casos, la trata puede involucrar el dar un pago o beneficios para ganar el consentimiento de la o las personas que tienen el control sobre la niña o niño. Los menores víctimas de trata pueden enfrentar serias consecuencias después de que logran escapar y/o a su regreso a la comunidad, incluyendo represalias de bandas o individuos dedicados a la trata, la posibilidad de volver a ser víctimas de trata, el castigo físico o una subsiguiente privación de la libertad, ostracismo por parte de la comunidad o familia, o una severa discriminación.

Prostitución Infantil

La prostitución infantil significa el uso de una niña o niño en actividades sexuales a cambio de remuneración. El ofrecimiento, obtención, consecución o provisión de una niña o niño

para prostitución deben estar completamente cubiertos bajo la ley criminal o penal de un Estado. Por su propia definición, la prostitución infantil es explotación sexual. Una vez que las niñas o niños refugiados se involucran en la prostitución, ellos están también en riesgo de sufrir otras formas de violencia sexual y por motivos de género.

La pobreza y la desigualdad social ponen a las niñas y niños refugiados en un mayor riesgo de explotación sexual, particularmente la prostitución. Las y los menores de edad, especialmente las niñas, son especialmente vulnerables dado que su virginidad, aparente inocencia e inmadurez física pueden ser altamente valoradas por las personas atacantes.

Violencia Sexual dentro de la Familia

El abuso y explotación de menores dentro de la familia presenta un complejo reto de protección, dado que la persona que es responsable de proteger y cuidar a la niña o niño, en muchos casos un familiar masculino, no está cumpliendo con esa responsabilidad. La violencia sexual dentro de la familia es casi siempre vista como un asunto privado que no debe involucrar a personas ajenas; como resultado, una niña o niño que ha sido víctima de abuso puede ser culpado por el incidente y ser castigado aún más. Mientras que es imposible ofrecer una guía general que sea aplicable en todos los casos, la identificación, la denuncia confidencial de los incidentes, el involucrar a profesionales de la salud, maestros y líderes comunitarios, así como la investigación del o de los incidentes, son aspectos esenciales para desarrollar un plan de protección para el o la menor. Puede ser útil, o inclusive necesario, trabajar con la madre o padre que no está cometiendo el abuso en contra de la niña o niño, y trasladar a la persona que abusa fuera del hogar, mientras la situación está bajo investigación.

Aún cuando no estén directamente afectados, las niñas y niños en familias en las que uno o más miembros han sobrevivido o están experimentando violencia sexual y por motivos de género, enfrentan otras dificultades. Dado que el bienestar psicológico y emocional de las niñas y niños puede estar amenazado si han sido testigos de ese tipo de eventos, ellos deben tener acceso a servicios de consejería. Adicionalmente, los eventos traumáticos pueden algunas veces comprometer la capacidad de los adultos para cuidar de sus hijas o hijos, de tal forma que los padres y los hijos en estas familias deben ser estrechamente monitoreados.

Explotación Sexual, Abuso y Violencia causada por personas con acceso irrestricto a la niña o niño

Cuando personas que no son parte de la familia inmediata tienen un acceso irrestricto a la niña o niño en ambientes aislados, puede ocurrir la explotación sexual, el abuso y la violencia. Tales personas pueden incluir a maestros, instructores religiosos, cuidadores, trabajadores de ayuda humanitaria y otras personas que tienen acceso a las niñas y niños en las escuelas, durante actividades extraescolares y religiosas, deportes, guarderías, etc. Como un primer paso es importante identificar estas fuentes potenciales de riesgo. Las estrategias para enfrentar estos riesgos deben incluir una cuidadosa investigación de empleados y voluntarios, la reducción de oportunidades de que pasen tiempo a solas con

las niñas y niños sin la presencia de otros adultos, un cuidadoso monitoreo y supervisión, el uso de instalaciones con visibilidad de todos los espacios y una mayor participación de los padres en las actividades.

Ver también:

- € **Action for the Rights of Children (ARC) Critical Issues: Abuse and Exploitation (UNHCR, OHCHR, UNICEF, Save the Children Revised 2002)**
- € **Choose With Care (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes - ECPAT Australia 2001)**
- € **Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de niños en la Pornografía (2000)**
- € **Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, C. 182 (1999).**
- € **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993).**

Consideraciones especiales para la prevención de la violencia sexual y por motivos de género en contra de las niñas y niños

Adicionalmente a las estrategias para prevenir la violencia sexual y por motivos de género, discutidas en el Capítulo 3, un análisis de la situación centrado en la niña o niño ayudará a identificar áreas especiales de riesgo y recursos; y asegurará un enfoque multisectorial. El rol de la comunidad refugiada en la protección de las niñas y niños refugiados debe ser explorado y apoyado.

Transformación de normas socioculturales

ESTRATEGIA:

Desarrolle una campaña de información, educación y comunicación (IEC)

- € Las campañas de concientización sobre el tema de violencia sexual y por motivos de género en contra de niñas y niños deben basarse en la CDN y en sus dos Protocolos Facultativos; y debe estar enfocada a todas las partes involucradas, incluyendo la propia comunidad refugiada y las fuerzas militares y de paz.
- € La promoción y difusión deben basarse en normas y valores tradicionales para la protección de niñas y niños en donde estos existan y, simultáneamente, deben poner en duda suposiciones preconcebidas que se basen en estereotipos de género (Ej. abordar el tema de que también los menores de sexo masculino pueden ser víctimas/sobrevivientes). Cualquier iniciativa de respuesta debe basarse en una profunda comprensión de las normas, costumbres y tabúes locales relacionados con el comportamiento sexual.
- € Las campañas de salud pública sobre "sexo seguro" y transmisión de VIH/SIDA pueden ayudar a disipar mitos que circulen entre la población, tales como la suposición de que el tener relaciones sexuales con una niña/niño virgen cura el VIH/SIDA. Estas campañas deben enfocarse especialmente hacia los hombres y los niños.
- € Las estrategias para prevenir las prácticas tradicionales dañinas inevitablemente

